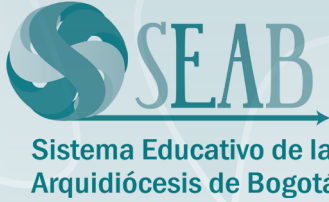




ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ



**“Somos una comunidad de aprendizaje
en búsqueda de la verdad”
“humanidad-fe- conocimiento”**

Agenda Estudiantil 2021

Diseño e Impresión

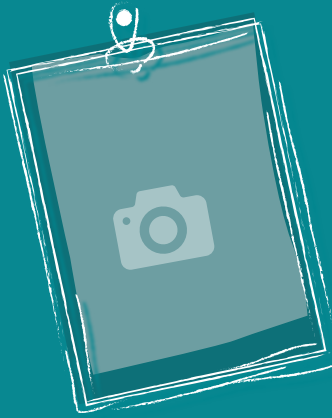
Instituto San Pablo Apóstol

Cra. 24B No. 29A-02 Sur

PBX: 746 2138

www.ispaeducacion.edu.co

Bogotá - Colombia



Datos personales

Name/Nombre:

Grade/Grado:

ID card/T.I. No:

Address/Dirección:

Phone/Tel.:

Father/Padre:

Address/Dirección: Phone/Tel.:

Mother/Madre:

Address/Dirección: Phone/Tel.:

Datos Clínicos / Clinic Data

Entidad prestadora de servicios de salud (E.P.S.):

Address/Dirección: Phone/Tel.:

En caso de emergencia avisar a / In case of emergency, call

Name/Nombre:..... Affinity/Afinidad:

Address/Dirección: Phone/Tel.:

Name/Nombre:..... Affinity/Afinidad:

Address/Dirección: Phone/Tel.:

Father/Padre

Mother/Madre

Student/Estudiante



Calendario 2021

Enero

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Abril

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Junio

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Julio

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

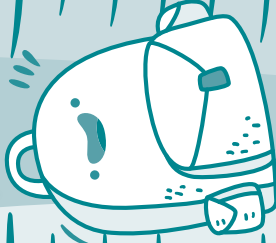


Horario escolar

Monday



Tuesday



Wednesday



Thursday



Friday



Saturday

School timetable



Oración Consagración Inmaculado Corazón de María

Oh Inmaculado Corazón de María
A vos me entrego
A vos me abandono
A vos me consagro con todos los míos
En vos confío porque sois
tan poderosa y tan buena
Protegednos
Defendednos
Salvadnos
Salvad nuestros hogares
Salvad nuestro colegio
Salvad nuestra patria
Amén

ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

SISTEMA EDUCATIVO DE LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

COLEGIO PARROQUIAL SAN ROQUE

PROYECTO EDUCATIVO

*“Somos una comunidad de aprendizaje en búsqueda de la verdad”
“humanidad-fe- conocimiento”*

El colegio parroquial San Roque es una institución del Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Bogotá- SEAB.

Ofrece educación formal en preescolar y primaria para niños y niñas (mixto).

Aprobación oficial N° 7456 del 13 de noviembre de 1998 emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

Resolución N° 003258 del 17 de octubre de 1989

Está ubicado en la Carrera 19A N° 6B-22, barrio la Estanzuela; Tel 5657418 - 7433529; colparoque@hotmail.com

HISTORIA DE SAN ROQUE

Roque significa: “fuerte como roca”. Este santo se ha hecho famoso en el mundo por las gracias que consigue en favor de pobres y enfermos. Su popularidad ha sido verdaderamente extraordinaria cuando a pueblos o regiones han llegado pestes o epidemias, porque consigue librar de la enfermedad y del contagio a muchísimos de los que se encomiendan a él.

San Roque nació en Montpellier, en una familia sumamente rica. Muertos sus padres, él vendió todas sus posesiones, repartió el dinero entre los pobres y se fue



como un pobre peregrino hacia Roma a visitar santuarios.

En ese tiempo estalló la peste de tifo y las gentes se morían por montones por todas partes. Roque se dedicó entonces a atender a los más abandonados. A muchos logró conseguirles la curación con sólo hacerles la señal de la Santa Cruz sobre su frente.

A muchísimos ayudó a bien morir, y él mismo les hacía la sepultura, porque nadie se atrevía a acercárseles por temor al contagio. Con todos practicaba la más exquisita caridad. Así llegó hasta Roma, y en esa ciudad se dedicó a atender a los más peligrosos de los apestados.

Y un día mientras atendía a un enfermo grave, se sintió también él contagiado de la enfermedad. Su cuerpo se llenó de manchas negras y de úlceras. Para no ser molesto a nadie, se retiró a un bosque solitario, y en el sitio donde él se refugió, ahí nació un aljibe de agua cristalina, con la cual se refrescaba.

Y sucedió que un perro de una casa importante de la ciudad empezó a tomar cada día un pan de la mesa de su amo e irse al bosque a llevárselo a Roque. Después de varios días de repetirse el hecho, al dueño le entró curiosidad, y siguió los pasos del perro, hasta que encontró al pobre enfermo en el bosque. Entonces se llevó a Roque a su casa y lo curó de sus llagas y enfermedades.

Apenas se sintió curado dispuso el santo volver a su ciudad de Montpellier. Pero al llegar a la ciudad, que estaba en guerra, los militares lo confundieron con un espía

y lo encarcelaron. Y así estuvo 5 años en la prisión, consolando a los demás prisioneros y ofreciendo sus penas y humillaciones por la salvación de las almas.

Y un 15 de agosto, del año 1378, fiesta de la Asunción de la Virgen Santísima, murió como un santo. Al prepararlo para echarlo al ataúd descubrieron en su pecho una señal de la cruz que su padre le había trazado de pequeñito y se dieron cuenta de que era hijo del que había sido gobernador de la ciudad. Toda la gente de Montpellier acudió a sus funerales, y desde entonces empezó a conseguir de Dios admirables milagros y no ha dejado de conseguirlos por montones en tantos siglos.

Lo pintan con su bastón y sombrero de peregrino, señalando con la mano una de sus llagas y con su perro al lado, ofreciéndole el pan. (tomado EWTN.com y recuperado en octubre de 2019).

ORACIÓN A SAN ROQUE

¡Oh!, glorioso San Roque,
que en las públicas y privadas calamidades
siempre manifestaste tu eficaz protección sobre tu pueblo devoto
que te ha proclamado tu especial Patrono,
te rogamos que dirijas tu mirada benigna sobre nosotros,
nuestras familias y nuestra ciudad
para que seamos siempre libres de todo flagelo
y especialmente del pecado
y para que, después de habernos consagrado
en esta vida a amar y servir a Dios.
merezcamos, por tu intercesión, conseguir
el premio celestial.
Amén.

¿Cuál es nuestra identidad?

El colegio parroquial San Roque hace parte del Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Bogotá (SEAB), fue fundado en 1977 por el padre Jaime Reina, quien fue su primer rector; en 1997 asumió la rectoría el padre Luis Francisco Castro; en 2013 fue nombrado rector el padre Saúl Montenegro y desde enero de 2019 la rectoría está a cargo del padre Ricardo Pulido.

El colegio parroquial siguiendo la directrices del SEAB, tiene como finalidad formar integralmente a la personas con base en los principios de la escuela católica, en las líneas de evangelización dadas por la Iglesia universal y por la pedagogía del encuentro y del cuidado propuestas por el Papa Francisco (Arquidiócesis de Bogotá, 2019).

Este propósito del sistema se sintetiza en su lema: “Formar excelentes seres humanos, auténticos cristianos y verdaderos servidores de la sociedad”

En este contexto se presenta este proyecto educativo que busca formar para la vida a los niños y niñas, desarrollando armónicamente todas sus dimensiones, de manera que crezcan en la excelencia humana, cristiana y comunitaria.

El colegio parroquial San Roque despliega su propuesta educativa sobre cuatro pilares fundamentales: el ser humano, el conocimiento entendido como una construcción continua, la fe como el motor del hacer formativo en el contexto de la escuela católica y la comunidad como el ambiente educativo propicio para el desarrollo de la formación integral:

- Desde la perspectiva de la antropología cristiana, esta institución entiende a la persona como un ser integral que se manifiesta plenamente en su unicidad, multidimensionalidad, complejidad y dinamicidad (Aparecida, 279). Por lo tanto, se busca plantear un proceso educativo que le permita a la persona desarrollar un carácter histórico, es decir, su capacidad de construir su propia historia con los demás en un contexto concreto (Gevaert, 1987). En este horizonte humanístico, el Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Bogotá (SEAB) hace una opción por acompañar a sus estudiantes en la construcción y reconstrucción del proyecto de vida como eje fundamental de la formación integral (Arquidiócesis de Bogotá, 2019).
- El desarrollo educativo en la escuela católica es dinamizado únicamente por una experiencia de fe que se concreta a través de un encuentro personal y vital con Jesucristo, en un ambiente comunitario que lleve a una transformación personal y social (Aparecida, 549). Es la fe la que le da a los procesos educativos un matiz particular, en cuanto que encarna una serie de valores que perfilan un estilo de vida caracterizado por la esperanza y el amor que vienen de Dios y llevan al hombre a la construcción de su felicidad (Arquidiócesis de Bogotá, 2019).
- El ambiente comunitario es el que le permite al estudiante conocerse, conocer a los otros, al mundo y construir un conocimiento válido y pertinente

en el contexto socio-cultural actual (Pulido, 2017). Por consiguiente, se entiende el colegio parroquial como una realidad comunitaria que se va conformando y consolidando en el tiempo con los sujetos y en los contextos. La comunidad es el ambiente más favorable para la construcción y reconstrucción del proyecto de vida. La formación de una persona desde la experiencia de la fe implica y necesita un ambiente comunitario para que las convicciones, los valores y las actitudes sean asumidos en el ejercicio de la vida cotidiana (Arquidiócesis de Bogotá, 2019).

- El desarrollo y la cualificación de los procesos de pensamiento de los estudiantes es una de las tareas fundamentales de la escuela, para lo cual, el colegio parroquial San Roque, de acuerdo a su modelo pedagógico, diseña rutas que permiten la consolidación de un pensamiento crítico, autónomo y metacognitivo (Arquidiócesis de Bogotá, 2019).

En consecuencia el pensamiento que inspira y dinamiza la acción educativa en el colegio parroquial San Roque apunta a la humanización de las personas y del mundo, para lo cual es fundamental un ejercicio constante de acercamiento y comprensión de la realidad de los estudiantes para que todas las estrategias y prácticas tengan una real pertinencia e incidencia en las personas y en los contextos

MISIÓN

El Colegio Parroquial San Roque es una institución del Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Bogotá (SEAB), que for-

ma integralmente a niños y niñas para que construyan y reconstruyan su proyecto de vida desde los principios de la escuela católica por medio de procesos y estrategias educativas y académicas, que desarrollen la excelencia humana y cristiana en un ambiente pedagógico - comunitario para la construcción de una sociedad más justa y solidaria a través de una actitud de servicio

VISIÓN

El Colegio Parroquial San Roque a mediano plazo, será reconocido por su calidad educativa en la localidad; con una propuesta formativa comunitaria integral, ágil, flexible, pertinente y contextual, que responda a las necesidades y retos de sus estudiantes y de la sociedad en el horizonte del siglo XXI.

¿Cuáles son los valores que dinamizan nuestra tarea formativa?

Nuestra institución asume los valores propuestos por el SEAB explicitados en su proyecto educativo (Arquidiócesis de Bogotá, 2019):

- El respeto
- La paz
- La libertad
- La veracidad
- La responsabilidad
- El compromiso
- El diálogo
- La confianza
- La solidaridad

- El cuidado del otro
- La honestidad
- La resiliencia
- La transparencia en la gestión

SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

ESCUDO



BANDERA



HIMNO DEL COLEGIO PARROQUIAL SAN ROQUE

CORO

Compañeros amiguitos jubilosos alabemos al Dios bueno que nos dio, al Colegio Parroquial San Roque un albergue de cariño y comprensión. (bis).

I

Nuestras mentes infantiles serán flores disponibles siempre abiertas rocío fecundo de la ciencia y al Sol primaveral de la virtud.

CORO

Compañeros amiguitos jubilosos alabemos al Dios bueno que nos dio, al Colegio Parroquial San Roque un albergue de cariño y comprensión. (bis).

II

Jardineros de este los padres que Dios puso en el hogar vigilantes, los maestros que en los días de peligro cuidarán.

¿Cuáles son los principios que orientan la acción formativa del colegio parroquial San Roque?

- **Integralidad.** La formación en el colegio parroquial se orienta de manera clara y constante al desarrollo del ser humano considerado en su unicidad, multidimensionalidad, dinamicidad y complejidad. Este principio se articulará de manera crucial en la construcción/reconstrucción del proyecto de vida.
- **Contextualización.** En esta institución la enseñanza se comprende como un proceso que se desarrolla a través de ambientes de aprendizaje relacionados estrechamente con los contextos de los estudiantes: familia, escuela, entornos socioculturales próximos (barrio, localidad, ciudad).
- **Diversidad/pluralidad.** Los procesos de enseñanza y aprendizaje acogen, aceptan y desarrollan las diferencias socio-culturales de cada uno de los estudiantes dentro de la propuesta humana, creyente y de servicio de la institución.
- **Formación procesual.** La enseñanza y el aprendizaje, promueven el desarrollo tanto de procesos (cognitivos, emocionales, valorativos, argumentativos, investigativos, y sociales) como de actitudes y conocimientos disciplinares y socioculturales, teniendo en cuenta el ritmo de cada estudiante para lograr una verdadera y eficaz formación integral.
- **Aprende a aprender.** La enseñanza en el colegio parroquial se entiende como un proceso que da a los estudiantes las herramientas necesarias para aprender a aprender en todas las dimensiones que constituyen la realidad formativa de los estudiantes y de esa forma ayudarles a desarrollarse en medio de las situaciones que constituyen la vida cotidiana.
- **Diálogo Fe-Razón.** La enseñanza del colegio parroquial San Roque se concibe como un ámbito de encuentro e interpelación crítica y entre el bien humano fundamentado en la ética católica y los saberes científicos con sus aplicaciones, de modo que esto le proporcione al niño una mirada más global e integral de la realidad.
- **Formación en la experiencia.** La enseñanza propuesta en esta institución se vale de la experiencia, que consiste en atribuir sentido y significado a las propias vivencias, para favorecer el aprendizaje significativo bajo la perspectiva de formar excelentes seres humanos, auténticos cristianos y verdaderos servidores de la sociedad.
- **Re-construcción social.** Todo el proceso de enseñanza y aprendizaje se enfoca a favorecer la formación de sujetos autónomos con un claro sentido social que los lleve a transformar desde su realidad personal, familiar y social el contexto cultural en el que viven y se desarrollan.
- **Creatividad.** En el San Roque todo el proceso enseñanza y aprendizaje busca promover y fortalecer el pensamiento creativo en los estudiantes para favorecer en ellos la generación

de diferentes alternativas de aprendizaje, que les permita enfrentar los retos que proponen sus condiciones cotidianas de vida.

¿Qué modelo de enseñanza y aprendizaje asumimos?

Teniendo en cuenta el panorama antes descrito, se ha hecho una revisión minuciosa de varios modelos pedagógicos a la luz de las necesidades y se vio que el modelo del **constructivismo social** responde de manera más pertinente y concreta a los retos del aprendizaje que plantean los estudiantes del San Roque.

En la base del constructivismo social está el enfoque socio-cultural de Vygotsky que enfatiza la noción de apropiación y el carácter social, activo y comunicativo de los sujetos implicados en la construcción de conocimientos que ocurren al interior del salón de clases.

Para los constructivistas, el individuo, tanto en los aspectos cognitivos y sociales del comportamiento como en los afectivos, realiza una construcción propia que se produce día a día como resultado de la interacción entre estos aspectos. Con qué instrumentos realiza la persona dicha construcción; la respuesta parte de los propios esquemas que la persona ha construido en su acción cotidiana intencionada, gracias a la relación continua con el contexto. El acercamiento progresivo va creciendo en complejidad en la realidad dinámica de la persona (Porlán, 1997, p. 16).

Por lo tanto, el constructivismo es una invitación a la incesante búsqueda del conocimiento, desde la incertidumbre, lo inesperado y lo complejo. Según el cons-

tructivismo todo conocimiento se desarrolla a partir de lo que la persona conoce frente a lo que desea conocer.

El constructivismo social resalta la influencia de los contextos sociales y culturales en el conocimiento, y apoya un «modelo de descubrimiento» del aprendizaje. Este modelo resalta el rol activo del maestro como facilitador y mediador, mientras que las habilidades mentales de los estudiantes se desarrollan *naturalmente* a través de varias *rutras* de descubrimientos. En este punto Vygotsky puntualiza varios elementos importantes a tener en cuenta en el proceso de cognición y aprendizaje en el aula:

- La comunidad tiene un rol central. El entorno social del estudiante afecta la forma en que él ve el mundo.
- Deben existir recursos para el desarrollo cognoscitivo: el tipo y calidad de éstos, determina el patrón y la tasa de desarrollo.
- Los recursos básicos deben incluir a los adultos, que son importantes para el estudiante, y también la cultura y el lenguaje.
- *La Zona de Desarrollo Próximo* pretende marcar la distancia entre el nivel real de desarrollo del estudiante (determinado por la capacidad de resolver independientemente un problema), y el nivel de desarrollo potencial (determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con un compañero más capaz).
- El aprendizaje y el desarrollo son actividades sociales y colaborativas, que

no pueden ser “enseñadas” a nadie; depende del estudiante construir su propia comprensión en su propia mente.

- Cuando se surten las situaciones apropiadas, hay que tener presente que el aprendizaje debería tomar lugar en contextos significativos, preferiblemente, en el cual el conocimiento va a ser aplicado.

¿Cuál es el ambiente de aprendizaje que propone el San

Siguiendo las premisas dadas por el Constructivismo social se ve que el ambiente pedagógico que responde con más eficacia a las necesidades y retos del proceso educativo del colegio parroquial es el desplegado por las Comunidades de Aprendizaje (CA). A continuación se profundizará en lo que son las comunidades de aprendizaje como ambientes favorables para la enseñanza y aprendizaje, propuestos por Pulido (2017):

Es importante aclarar que los modelos de la clase comunidad de aprendizaje, nacen de la conciencia que, para renovar el aprendizaje y enseñanza en la escuela, no son suficientes “retoques” de la praxis escolar, si se mantiene inalterada la forma como se da el proceso educativo en la escuela. La reconceptualización que ha dado origen a la *clase comunidad que aprende* ha implicado una profunda y radical manera de pensar en cada dimensión de los diferentes ambientes de aprendizaje en contextos escolares: las actividades de enseñanza y aprendizaje, el currículo, los recursos del conocimiento, los roles del estudiante, del profesor, la tecnología,

la comunicación y el discurso en clase, las relaciones de poder, la responsabilidad, la evaluación y la gestión de la clase.

El aula como una *comunidad de aprendizaje* permite entrar en un horizonte de comprensión del proceso educativo, ya que no es un método o unas técnicas o un programa de estudios, sino la construcción de una *cultura de aprendizaje*; esto comporta una serie de desafíos. Watkins y Markins (1999) hacen un elenco de claves que la comunidad de aprendizaje deberá tener y promover: 1) crear continuas oportunidades de aprendizaje, 2) promover las investigaciones y el diálogo, 3) propiciar la colaboración y el aprendizaje en grupo, 4) crear sistemas para capturar y compartir el conocimiento, 5) propiciar el compartir una visión colectiva y 6) ejercer un liderazgo estratégico para favorecer el aprendizaje.

Para lograr lo anterior, la clase comunidad de aprendizaje enfatiza una serie de elementos que marcan la identidad de una escuela pertinente y eficaz para el siglo XXI (Comoglio, 2001): saber aprender para toda la vida; saber comunicar: saber escuchar y saber hablar; saber colaborar (habilidades interpersonales, negociación, trabajo en grupo) y saber reflexionar.

El término *Comunidad de Aprendizaje* se ha extendido en los últimos años, con acepciones diferentes que han dado lugar a políticas y programas diversos en todo el mundo. La CA remite en unos casos al contexto escolar y, específicamente, a la escuela o incluso al aula de clase; en otros, a un ámbito geográfico (ciudad, barrio, localidad); en otros, a una realidad virtual y a la conectividad mediada por el uso de las tecnologías de la información y la comuni-

cación (redes de personas, de escuelas, de instituciones educativas, de comunidades profesionales).

La CA es una comunidad humana organizada que construye y se involucra en un proyecto educativo y cultural propio, para educarse a sí misma, a sus niños, jóvenes y adultos, en el marco de un esfuerzo endógeno, cooperativo y solidario, basado en un diagnóstico de sus carencias y, sobre todo, sus fortalezas para superar tales debilidades.

La creación de la clase como una comunidad de aprendizaje es, ante todo, la construcción de un ambiente de aprendizaje comunitario, abierto, flexible y en continua re-construcción de sí mismo y de los procesos que experimenta cada uno de sus miembros frente al conocimiento, al trabajo con los demás y a las exigencias de una educación para la vida. Por consiguiente, es importante hacer cambios en los conceptos que están a la base de los procesos de aprendizaje en la escuela como el concepto de aprendizaje, de enseñanza, de maestro, de estudiante, etc.

Las comunidades de aprendizaje son fruto de intereses comunes que implican y buscan la apropiación de los procesos formativos por parte de todos los miembros con una finalidad concreta. En otras palabras, las comunidades de aprendizaje son un ambiente que valora y celebra los aportes de cada uno de los miembros. Este ambiente se convierte en un lugar seguro donde los estudiantes pueden desarrollar el aprendizaje de forma eficaz mediante la aplicación de las habilidades aprendidas y desarrolladas a través de los diferentes problemas que van surgiendo en la realidad cotidiana.

El aula como *comunidad de aprendizaje*, necesita la colaboración entre sus miembros para desarrollar todas las dimensiones del aprendizaje escolar, entendido como un proceso que involucra todas las facetas del ser humano; de este modo, la colaboración puede ser un acto de co-creación. El aprendizaje utiliza la cooperación como un instrumento eficaz, pero no se reduce a ella, sino da relevancia a las ideas individuales, promueve la argumentación sobre los conceptos y el desarrollo de soluciones a los problemas de la vida cotidiana, las cuales son construidas por la mayoría de individuos y pueden ser re-construidas por ellos mismos.

La verdadera *clase comunidad que aprende* busca realzar la importancia de sus miembros, para que cada uno se sienta valorado, parte de una comunidad, reconocido como miembro competente, donde sus necesidades son asumidas y puede experimentar placenteramente el aprendizaje. Además, es importante que cada miembro sea consciente que tiene algo valioso que puede ofrecer a la comunidad. Alfie Kohn (1996, p.101) afirma:

“La comunidad es un lugar en el cual los estudiantes se sienten queridos y son animados a querer a cada uno de los otros. Ellos experimentan sentido de respeto y valor; lo que importa es que cada uno sea diverso con respecto a ellos mismos y con respecto al maestro. Ellos comienzan a pensar en plural, se sienten conectados a los otros y son parte de un nosotros.”

Por lo tanto, el aula-comunidad, no es sólo la clase comunidad que aprende (centrada en el aprendizaje) sino la clase como

una comunidad relacional (cuyo énfasis está en las relaciones entre los miembros para llegar a resolver problemas o alcanzar ciertos objetivos). En la comunidad de aprendizaje los estudiantes aprenden habilidades académicas, sociales y otras necesarias para la vida; las comparten y usan para motivar y sostener a los otros en la formación. La CA no es un programa o una serie de actividades, es un “camino de construcción”, es un sistema de creencias y aprendizajes que van más allá de las simples acciones y responden a un sentido más profundo de la vida y del aprendizaje.

Para cerrar este numeral vale la pena subrayar algunos aspectos a tener en cuenta de la construcción colectiva del conocimiento que se hace en las comunidades de aprendizaje: (1) El conocimiento es construido por todos los miembros de la clase; (2) La comprensión se realiza a través de la participación en los procesos de interacción y comunicación; (3) La clase comunidad enfatiza en la negociación, la discusión de perspectivas alternativas, la reflexión y la revisión crítica de ideas y métodos de persuasión y argumentación; (4) Las actividades de construcción del conocimiento pueden ayudar a los estudiantes a ser constructores activos de su propio conocimiento; con la participación activa en la comunidad, los miembros pueden, con mayor facilidad, dar sentido a los conocimientos, reflexionar críticamente, compartir valores y creencias comunes; (5) En la CA el uso de tecnología propicia diferentes formas de interacción, comunicación, colaboración social y el conocimiento para afrontar los trabajos asumidos por los miembros de la comunidad que aprende.

¿Cuáles son los rasgos de las comunidades de aprendizaje en el aula?

- Las comunidades de aprendizaje para concretar la construcción colectiva del conocimiento, desarrollan **las zonas de desarrollo próximo** propuestas por Vygotsky (1974). La ZDP está determinada por la relación entre el nivel de desarrollo actual que un individuo posee y aquello que podrá adquirir de manera potencial. El intercambio entre el adulto y el niño, por ejemplo, es fundamental para que el niño pueda avanzar hacia un nivel de desarrollo cognitivo más alto; en este intercambio los niños amplían sus conocimientos y progresan en sus actividades mentales a través de la ayuda de los adultos y de los pares más competentes. La orientación del adulto muestra el sentido del proceso de enseñanza y aprendizaje. El docente (adulto) tiene la función de despertar el desarrollo de los estudiantes a través de la interacción educativa. Este despertar es el inicio del aprendizaje y a este le sigue el proceso de internalización a través del cual el estudiante hace un proceso de apropiación activo y social; de ahí que la ZDP se ve como un proceso psicológico dinámico que tiende siempre a mejorar.

En cada individuo hay varias ZDP y en cada una de ellas hay diversidad de relaciones sociales que pueden ser un estímulo para el crecimiento de un número mayor de ZDP. Estas ZDP se dan cuando en la resolución

de problemas, con ayuda de sujetos más expertos, se manifiestan competencias y conocimientos en niveles superiores, que van más allá de lo que cada individuo por sí solo puede alcanzar.

Para la zona de desarrollo próximo la interacción social que ocurre entre los estudiantes que están en un proceso de aprendizaje y el profesor que ya lo ha logrado, tiene una función relevante para el desarrollo y consolidación del aprendizaje que se pretende lograr en los estudiantes.

- **Las comunidades de aprendizaje son esencialmente de práctica.** Estas comunidades de práctica tienen varios elementos característicos: (1) *El aprendizaje es fundamentalmente un fenómeno social.* Las personas organizan su aprendizaje en torno a las comunidades sociales a las que pertenecen. *El conocimiento es integrado a la vida de las comunidades que comparten valores, creencias, lenguajes y modos de hacer las cosas.* Estas son comunidades de práctica; (2) *El proceso de aprendizaje y el proceso de pertenencia a la comunidad de práctica son inseparables.* El aprendizaje de una persona está intrínsecamente unido al hecho de pertenecer a una comunidad; esto permite al sujeto ser miembro adecuándose poco a poco al grupo. (3) *El conocimiento y la práctica son inseparables.* No es posible "saber" si no se sabe "hacer". Los seres humanos aprenden haciendo; (4) *La capacidad de contribuir a la comunidad crea las potencialidades para el desarrollo del aprendizaje.* Las circuns-

tancias que empeñan a las personas en acciones reales crean el ambiente de aprendizaje más eficaz.

Estas comunidades de práctica requieren que los docentes: Que reconozcan las comunidades de práctica de sus estudiantes y los aprendizajes que se realizan en ellas; que hagan el esfuerzo de estructurar oportunidades de aprendizaje, que incorporen el conocimiento ya sea en prácticas de trabajo como en las relaciones sociales; y que den a los estudiantes la posibilidad de resolver problemas junto con los otros, a través de aprendizajes reales (Lave y Wenger, 1991).

- Otra característica de las aulas como comunidades de aprendizaje es el **modelo de aprendizaje cognitivo**, que consiste en la apropiación progresiva de las tareas por parte de quienes aprenden (Collin, Brown & Newman, 1989). Los aprendices comienzan con habilidades relativamente fáciles, donde los errores no son tan graves y progresivamente sus habilidades van elevándose de nivel. El aprendizaje está centrado en el desempeño, realizado por los aprendices. Implica la capacidad de hacer las cosas, más que hablar de las cosas. Este proceso de aprendizaje se desarrolla en seis fases: (1) este modelo prevé la ejecución de una tarea por parte de un experto, de modo que los estudiantes pueden observar y construir un modelo conceptual inicial de los procesos involucrados en la ejecución del trabajo; (2) El entrenamiento que consiste en la observación de los estudiantes mientras

realizan una tarea y en la capacidad de ofrecer sugerencias, retroalimentación, modelos, información y trabajos posteriores a realizar, de modo que la calidad de la ejercitación se vaya acercando a la del experto; (3) El *scaffolding*, se refiere al apoyo que ofrece el docente para la ejecución de las tareas, sea a través de sugerencias, ayudas o soportes materiales; (4) La articulación, se refiere al uso de cualquier método que induzca a los estudiantes a explicitar las consecuencias, racionamientos y procesos para resolver problemas, utilizados para dominar un contenido específico; (5) La reflexión, que permite a los estudiantes confrontar su desempeño al realizar la tarea, con la forma utilizada por el experto o por otro estudiante (un modelo cognitivo); de esta manera puede ir perfeccionando su trabajo. (6) La exploración, que se realiza cuando se incita al estudiante a resolver problemas por su propia cuenta. Este proceso es importante para aprender a formular preguntas y problemas significativos que deben ser resueltos.

- **La enseñanza recíproca** es un procedimiento construido para facilitar la comprensión, el control cognitivo mientras se lee, la solución de problemas de matemáticas y el aprendizaje de las ciencias (Palincsar & Brown, 1984). La enseñanza recíproca se fundamenta en la teoría del desarrollo de las competencias y en el diálogo socrático. Las actividades estratégicas de la enseñanza recíproca prevén cuatro fases estratégicas para la comprensión, en las que los

aprendices pueden ser involucrados: 1) *formular preguntas* sobre las ideas principales, con el fin de verificar si se ha alcanzado la comprensión del sentido del texto; 2) *resumir* correctamente es una buena prueba de la comprensión; 3) *clarificar*, es un esfuerzo de auto-análisis que ayuda a puntualizar las dificultades particulares en la comprensión del texto; 4) *predecir*, promueve una estrategia de lectura que se basa en la formación y verificación de ciertas hipótesis sobre aquello que el autor del texto puede haber escrito inmediatamente después del texto estudiado.

Las características de estas estrategias son: *flexibilidad* para adaptarse a los objetivos y circunstancias de la lectura, lo cual permite trabajar en la retención y comprensión de los conocimientos; *desarrollo de habilidades de la argumentación* para acrecentar la comprensión: saber cuestionar, elaborar el propio conocimiento, elaborar el saber que ofrece el texto, examinar el grado de comprensión a partir de proponer ejemplos, formular generalizaciones, aplicar el conocimiento y superar las dificultades en el proceso de comprensión.

En conclusión, la enseñanza recíproca exige en el docente la posesión de las habilidades comunicativas de adaptación a las diversas fases del aprendizaje, la capacidad de dirigir el grupo y de asumir su rol específico. Por otro lado, la enseñanza recíproca ofrece una introducción a la discusión del grupo sobre las técnicas para la comprensión y la retención

del texto. En el desarrollo del diálogo el grupo da la colaboración social y ofrece modelos de rol para el proceso comprensivo; por su parte el docente ofrece su presencia de “experto” al moderar el grupo. En esta perspectiva, el diálogo en la enseñanza recíproca crea una zona de desarrollo próximo para los principiantes en el aprendizaje y de esta manera inicia el proceso de desarrollo de habilidades y competencias de cara a la adquisición y aplicación del conocimiento.

- **El aprendizaje situado** implica que el conocimiento y su apropiación por parte del individuo está siempre sujeta a la construcción y la transmisión en el uso cotidiano que se hace de él. Este tipo de aprendizaje es un aspecto integral de la actividad personal y en relación con el mundo al mismo tiempo.

El carácter situado de la comprensión y la comunicación subraya la relación de interdependencia entre el aprendizaje y las situaciones sociales en que se realiza. En el contexto de la cognición situada, el aprendizaje no es definido como adquisición de conocimientos declarativos, ni busca describir los tipos de procesos cognitivos, ni las estructuras conceptuales involucradas. Lave y Wenger (1991) ubican el aprendizaje en ciertas formas de co-participación social y se preguntan por los tipos de apoyo que ofrece el contexto para que el aprendizaje se realice.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto y la realización de la instrucción no es la creación y el uso de lecciones

planificadas, que especifican exactamente lo que el docente y los estudiantes deben realizar en varios puntos de la lección, sino que se debe presentar como ambiente propicio donde los grupos de estudiantes puedan realmente explorar, analizar, pensar, reflexionar, proponer nuevas posibilidades y concretarlas en hechos precisos.

El aprendizaje situado tiene ciertas características que se pueden sintetizar en: (1) El aprendizaje tiene sentido en cuanto es en y para situaciones concretas; (2) Las personas construyen significados dentro de la comunidad de aprendizaje; (3) Quien aprende tiene la posibilidad de probar y buscar nuevos roles y perspectivas; (4) El aprendizaje del estudiante se da en un contexto donde el alumno es un aprendiz, que es orientado (*coaching*) y sostenido (*scaffolding*) por la acción de un experto; (5) Las actividades exigen un empeño en los procesos de alto nivel: la reflexión, el pensamiento crítico y la comunicación; (6) El aprendizaje situado se desarrolla en contextos concretos y con instrumentos que ayuden a los aprendices a alcanzar el conocimiento previsto.

En conclusión, el aprendizaje situado utiliza los conceptos como instrumentos fundamentales para el desarrollo cognitivo. Los conceptos son situados, contextualizados y desarrollados progresivamente en actividades, por ello implica abandonar la concepción que sostiene que los conceptos son abstractos y su enti-

dad es completa en sí misma. En la medida que los conceptos son instrumentos, se puede entender la distinción entre la pura adquisición de conceptos inertes y el desarrollo de un conocimiento útil y consistente.

- Los ambientes de aprendizaje centrados en los estudiantes son fundamentales en el desarrollo de las comunidades de aprendizaje. Estos ambientes se caracterizan por propiciar actividades interactivas que permiten a las personas descubrir intereses y necesidades propias del aprendizaje y avanzar a niveles de mayor complejidad en la comprensión de los saberes (Jonassen, 2000). Gran número de epistemologías centradas en los estudiantes han emergido en el ámbito de la enseñanza y aprendizaje: (1) Aprendizaje problémico; (2) Enseñanza contextualizada; (3) Aprendizajes sobre proyectos; (4) Ambientes de aprendizajes constructivistas; *Ambientes de aprendizaje abiertos*.

En estos ambientes son los mismos estudiantes quienes determinan las formas de actuar en el proceso de conocimiento, con base en las necesidades individuales y los interrogantes que surgen mientras se generan y confrontan las creencias (Hannafin, Land & Oliver, 1999; Landa & Hannafin, 1997). Seguramente las oportunidades que estos ambientes tienen de seguir intereses personales y tomar decisiones, ayudan a desarrollar estrategias cognitivas, procedimentales y de autorregulación, para planificar y conseguir los objetivos, integrar

los nuevos conocimientos con los ya existentes, formular preguntas e inferencias, revisar y reorganizar continuamente el propio pensamiento. En consecuencia, los ambientes constructivistas facilitan a menudo la reflexión y las acciones del estudiante para facilitar la autorregulación. (Be-reiter & Scardamalia, 1989).

El conocimiento adquirido en situaciones descontextualizadas tiende a ser inerte y de poca práctica. Los ambientes de aprendizaje centrados en los estudiantes, crean diferentes aproximaciones para afrontar problemas que requieren diversas posibilidades de comprensión y solución. Aquí, el aprendizaje viene como consecuencia del reconocimiento que hace el estudiante de la utilidad del conocimiento práctico, de la necesidad de usarlo para interpretar, analizar, resolver problemas reales y concretos de la cotidianidad.

Este ambiente de aprendizaje privilegia la exploración, la interpretación, la negociación y la comprensión va ganando en profundidad en la medida en que son tenidas en cuenta y examinadas las diversas perspectivas presentes en el contexto (diversos puntos de vista de maestros, de expertos o de otros compañeros) con el fin de ser utilizadas por el estudiante en la consecución de una nueva comprensión.

En estos ambientes de aprendizaje centrados en los estudiantes se pueden evidenciar tres cambios fundamentales en la manera de concebir el aprendizaje: (1) El aprendizaje es

construcción de significado y no simple transmisión de conocimientos. Las personas, a través de la interacción con otros, intentan dar sentido a tales interacciones. Esta construcción de significado no se puede considerar fuera del contexto en el cual se ha construido. (2) La construcción de significado es social, es decir, que dar significado es un proceso de negociación social entre los miembros de la clase. De acuerdo a estas perspectivas, el aprendizaje es un proceso intrínsecamente social y dialógico; (3) La construcción de significado se da al interior de una comunidad de práctica, donde a través del diálogo, la discusión, la negociación, los conocimientos y las creencias personales sufren una transformación por la influencia de la comunidad en la cual se construye el conocimiento. A través de la participación que las personas realizan al interior de la comunidad reciben la cultura de la misma (valores, creencias, comportamientos) y a la vez la transforman.

- El método cooperativo permite que las comunidades de aprendizaje sean verdaderos espacios de construcción colectiva del conocimiento. Este método consiste en la conformación de pequeños grupos, con fuerte interdependencia “positiva” entre sus miembros. Esta condición no se logra sólo reuniendo a los miembros de la clase en pequeños grupos, ni con la motivación a la colaboración, ni pidiéndoles algún trabajo en grupo, sino es fruto de la capacidad de estructurar el trabajo que se asigna a cada grupo; de preparar el material

necesario para el aprendizaje y disponer las actividades para educar a los miembros en los comportamientos sociales requeridos para una eficaz cooperación.

La interdependencia positiva hace más significativo el aprendizaje cooperativo respecto a los otros métodos didácticos. Esta interdependencia positiva se establece entre los miembros del grupo, cuando cada uno se preocupa y se siente responsable no solo del propio trabajo, sino de la labor de los otros compañeros. Los pequeños grupos son formados según ciertos criterios de heterogeneidad en relación a las características personales y las habilidades de sus miembros.

En el aprendizaje cooperativo los niños pueden realizar tareas mentales con apoyo social antes de que puedan hacerlas por sí solos; así, el aprendizaje cooperativo les proporciona el apoyo social y el andamiaje que necesitan para avanzar en su aprendizaje”. Para hacer eficaz lo anterior, los equipos de trabajo tienen que ser cooperativos, es decir, todos y cada uno de sus integrantes tendrá que participar para lograr una auténtica cooperación, por lo cual la integración se enriquece con la colaboración de los demás. Algunos elementos de los grupos de aprendizaje cooperativo son: Trato cara a cara, Interdependencia positiva, Responsabilidad individual, Destrezas colaborativas y Procesamiento grupal.

En estos grupos la responsabilidad del liderazgo es compartida por to-

dos los que los forman, quienes asumen roles diferentes en el desarrollo de la gestión. A estos grupos se pide asumir competencias relacionales para desarrollar las diferentes actividades de forma cooperativa, a saber, la confianza recíproca, las habilidades comunicativas, el manejo de los conflictos, la solución de los problemas, la capacidad de tomar decisiones. En este método se prevé retroalimentación para reforzar, estimular, celebrar los avances y reorientar continuamente el proceso del grupo y una evaluación de tipo personal y de grupo, de esta manera se refuerzan los dos tipos de trabajo.

En este método didáctico los estudiantes trabajan juntos para maximizar el conocimiento propio y el conocimiento del otro (Johnson, Johnson y Holubec, 1998). Dentro de estos pequeños grupos de aprendizaje, los estudiantes discuten el material que debe ser apropiado, se ayudan a comprenderlo y se motivan mutuamente para poder trabajar con empeño y entusiasmo. Cada trabajo asignado dentro del currículo, de acuerdo con la edad del estudiante, puede ser desarrollado de forma cooperativa. La disposición física de un aula, deja ver signos claros de un aprendizaje cooperativo. Las mesas de los alumnos se reagrupan en pequeños grupos, se hacen letreros con los nombres del grupo, que indica el puesto de trabajo de cada grupo, algunos pósters dentro del aula ayudan a celebrar los éxitos obtenidos por cada grupo, y se dispone un lugar dentro del aula para mostrar los diferentes productos del

esfuerzo cooperativo que ha realizado cada equipo.

El método cooperativo ofrece elementos que permiten construir una aula segura (Johnson y Johnson, 1999). Algunas ventajas de este modelo son: (1) Asegura que los estudiantes estén involucrados activa y significativamente en el aprendizaje, que desarrollen sus posibilidades y experimenten un efecto psicológico positivo que los motiva a continuar el aprendizaje con energía y con esfuerzo; (2) Los grupos cooperativos ofrecen buen espacio para que los estudiantes desarrollen habilidades interpersonales en los pequeños grupos para poder trabajar de manera eficaz con compañeros diversos por medio de discusiones donde los problemas personales son compartidos y resueltos; (3) Los grupos cooperativos proporcionan un espacio en el cual los estudiantes pueden experimentar un sentido profundo por las cosas que hacen; (4) Promueve el desarrollo de relaciones de *caring*, dentro de las clases y/o en la relación de éstas con las instituciones en las que se trabajan. La consecuencia es un fuerte sentido de comunidad en el aula y en la escuela, donde la preocupación por el bienestar de los otros es un hecho evidente y donde los individuos buscan objetivos comunes. El contexto cooperativo influye sobre todos los aspectos de la vida en la escuela, incluso en la forma como los estudiantes solucionan los conflictos con los compañeros de otras clases; (5) Permite el desarrollo continuo de las competencias del docente para

ejercer el apoyo y acompañamiento responsable y creativo, y en cuanto al estudiante, el desarrollo de estrategias de relación social, meta cognición y meta evaluación, lo que le confiere mayor autonomía y pertinencia a sus participaciones.

- El aula como una comunidad de cuidado es una característica indispensable para que se desenlace la construcción colectiva del conocimiento. Una necesidad fundamental del ser humano es ser reconocido, ayudado, acompañado a través del cuidado ofrecido por otra persona, sea ésta la pareja, el padre, la madre, el docente, el compañero de clase. El *cuidado* se refiere a una preocupación y disponibilidad hacia los otros, a un afán de hacer las cosas con mucha atención, una actitud presente en todas las etapas y situaciones de la existencia humana. Por consiguiente, el cuidado se convierte en la realidad más profunda de la vida. Una relación de *cuidado*, es una conexión o un encuentro entre dos seres humanos, uno que manifiesta atención y otro que recibe la atención, el cuidado de la otra persona. Para que la relación sea de *cuidado*, es necesario que ambas partes contribuyan de acuerdo a las características que se asumen en la relación, si esto falta el cuidado deja de existir. En la relación del *cuidado*, la persona que decide dar su atención al otro, sufre un desplazamiento motivacional, en cuanto que antes del cuidado, eran prioritarios sus proyectos individuales y ahora es la forma de ayudar al otro o a los otros o a toda la comunidad. Toda la

energía motivacional se dirige hacia los otros y sus proyectos. La persona recibe lo que los otros le han transmitido y quiere responder favoreciendo el proyecto de los otros (Noddings, 1992).

La relación fundamental del cuidado está en la particularidad del encuentro, ya que los roles en el cuidado pueden cambiar de un momento a otro, esto manifiesta las relaciones maduras entre los seres humanos. Ambos dan atención y son objetos de atención de acuerdo con la situación que están viviendo. La acción de preocuparse por el otro, querer a los otros, cuidar de ellos está a la base de la moralidad, y por ello, las personas que quieren comenzar a desarrollar el cuidado deben realizar un aprendizaje que se da en y a través de las relaciones interpersonales. Este aprendizaje debe ser asumido tanto por quien ofrece la atención como por quien la recibe.

Noddings (1984) propone un derrotero de educación moral del cuidado, el cual está constituido por cuatro componentes: (1) *Modelaje*. Los niños necesitan un modelo en las relaciones para entender y asumir el cuidado. De esta manera van aprendiendo en la práctica, poco a poco, a manifestar su preocupación, su atención por los otros y al mismo tiempo, aprenden a recibir la atención y cuidado de los demás; (2) *Diálogo*. En un diálogo genuino ninguna de las partes sabe dónde inicia o donde termina; el diálogo es cíclico y puede construir fuertes relaciones interpersonales

que ayudan a los estudiantes a tomar mejores decisiones a largo plazo; (3) *La práctica*. Las actitudes prácticas se forman en y por la experiencia. Esto quiere decir que en el ámbito educativo se necesita casos y experiencias que ayuden a los estudiantes a desarrollar el cuidado lo mejor posible. Estas experiencias deben ser significativas, adecuadas y formadas por la visión general de las relaciones de cuidado; (4) *La confirmación*. Después de la práctica viene la confirmación, o acto de afirmación de lo mejor que tienen los otros. Noddings cree que estos esfuerzos son válidos cuando las personas conocen bastante a los otros. La confirmación crece en la medida que el conocimiento de los otros va en ascenso, de ahí que una buena visión de los demás se afirma en la experiencia de las relaciones interpersonales.

El cuidado requiere tiempo, perseverancia, esperanza y fe. Es importante creer que los cambios son posibles y las cosas pueden ser diferentes en la sociedad con una verdadera cultura del cuidado.

- La evaluación auténtica dentro de las comunidades de aprendizaje se entiende como un proceso dinámico y flexible. La evaluación auténtica acude al contexto del aprendizaje significativo y hace una reflexión sobre las experiencias reales de aprendizaje, documentadas a través de la observación, registro de datos, diarios de campo, trabajos elaborados, conferencias, portafolio, discusiones, experimentos, demostraciones, proyectos

y otros métodos (Brown, Campione, Webber, & McGilly, 1992).

Este tipo de evaluación involucra a los estudiantes y los hace aplicar los conocimientos a situaciones del mundo real. La evaluación busca que el estudiante descubra una razón para empeñarse en el trabajo propuesto. Para desarrollar una evaluación es necesario tener en cuenta cuatro principios: (1) Lo importante es saber qué se va a medir y de qué forma hacerlo. La evaluación se concentra en los objetivos significativos. Los objetivos deben ser ubicados en el momento justo del proceso y resultan muy eficaces si el docente reflexiona a profundidad en los resultados significativos que pretende alcanzar en los alumnos y que pueden ser observables en la aplicación que ellos hagan de las problemáticas trabajadas; (2) La evaluación puede servir para alcanzar diversas finalidades. En el pasado estaba orientada hacia la responsabilidad; actualmente su fin es propiciar el crecimiento de los estudiantes en la comprensión, la confianza en sí mismos y la seguridad. La evaluación auténtica busca que los estudiantes sean reflexivos, asuman el control de su aprendizaje y ayuden a los docentes a mejorar el proceso educativo. (3) La evaluación acrecienta la capacidad de los docentes ayudándoles a construir la competencia para creer en los juicios profesionales sobre los estudiantes. Los maestros observando, escuchando y respondiendo a los alumnos han construido juicios sobre la calidad de la instrucción que se está dando, los

cambios que se requieren y las estrategias para lograr mejor comprensión por parte de los estudiantes. (4) La evaluación proporciona a los maestros oportunidades para poner mayor empeño en la instrucción, desde el punto de vista lingüístico y cultural. Escuchar a los estudiantes ayuda a mejorar los procesos de aprendizaje, en cuanto que, responden a las necesidades de los alumnos y las situaciones del mundo actual.

¿Cómo se desarrolla el acto educativo en las CA del San Roque?

El acto educativo, dentro de las propuestas de las comunidades de aprendizaje, se desarrolla a través de una secuencia didáctica que permite llegar a una construcción colectiva del conocimiento en un ambiente marcado por la interacción social.

Por lo tanto, es importante aclarar que todos los procesos educativos en el colegio parroquial San Roque son asumidos desde la perspectiva comunitaria con los elementos que ya se han expuesto en los numerales anteriores.

En lo referente al proceso académico en particular, se ha construido una secuencia siguiendo los elementos propuestos por Vygotsky para lograr el avance en la construcción del pensamiento.

El primer momento en la secuencia didáctica es la **construcción personal** que el niño hace de las temáticas abordadas, esto se logra a través de ejercicios de investigación o de exploración que permitan saber qué pensamiento ha construido el estudiante sobre la temática en estudio.

Este momento se puede realizar en la clase o en su casa, lo importante es que no sea una simple repetición de información sino que se explicita el pensamiento que el sujeto ha construido y asumido hasta ese momento.

El segundo momento es la **construcción colectiva** que se lleva a cabo en cada una de las comunidades de aprendizaje en las que está dividida cada aula. Este es el momento crucial del trabajo comunitario, donde todos los elementos relacionales y de construcción del conocimiento deben darse con mucha fuerza. Aquí es aconsejable que la construcción colectiva se haga a través de la resolución de problemas concretos que estén en relación cercana con la realidad de los niños y niñas, de modo que el aprendizaje sea situado, significativo y pertinente.

El tercer momento es la **reconstrucción personal** que se aconseja realizar fuera de la clase, pero con condiciones claras, que sean elaboraciones analíticas y breves, para que no se vuelvan una carga y cumplan el propósito de evidenciar los cambios en el pensamiento del estudiante en lo que refiere a la conceptualización y aplicación de las problemáticas trabajadas desde el primer momento de la secuencia hasta este último, habiendo pasado por el momento colectivo que ayudó a cuestionarse, reorientarse, reconstruir y crear nuevas maneras de ver el conocimiento en cuestión.

Esta secuencia se aplica en el proceso académico en todas las disciplinas, pero también se puede aplicar en todas las dimensiones que constituyen la globalidad de la formación integral en el colegio.

CARTA ACEPTACIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA

AÑO 2021

Nosotros _____ C.C. _____ y _____
_____ C.C. _____, padres o acudientes del estudiante ____
_____ del grado _____ conocemos, aceptamos
y cumplimos los principios y las normas establecidas en el Manual de Convivencia
del Colegio Parroquial San Roque, comprometiéndonos en su proceso de formación
integral.

Firma de los padres

Yo _____ como estudiante del Colegio Parroquial
San Roque del grado _____ acepto libre y voluntariamente los principios
establecidos en el Manual de Convivencia del Colegio Parroquial San Roque y me
comprometo a cumplir los deberes, las normas y los derechos.

Firma del estudiante

MANUAL DE CONVIVENCIA

El Colegio Parroquial San Roque cuenta con el reconocimiento de la Secretaria de Educación, otorgado mediante Aprobación Oficial N° 7456 del 13 de Noviembre de 1998.

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Colegio Parroquial San Roque, ha sido diseñado de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1290 de 2009 ; el decreto 1860 de 1994, y las modificaciones correspondientes a la Ley 1620 de 2013.

CONCEPTOS BÁSICOS

CIUDADANIA Y CONVIVENCIA

Aprender a convivir es una finalidad básica de la educación. Se trata de sumar esfuerzos para dar respuestas favorables, conscientes de que la educación para la convivencia y la ciudadanía, para la igualdad entre hombres y mujeres, la educación intercultural, en definitiva, la educación para una cultura de paz, son desafíos que la escuela no puede obviar si quiere encontrar alternativas, positivas y constructivas, a los problemas escolares y sociales del siglo XXI.

ACUERDOS DE CONVIVENCIA

Los Acuerdos de Convivencia son actitudes y acciones específicas que los integrantes de la comunidad escolar convienen llevar a cabo con el objetivo de crear un ambiente de convivencia positivo, idóneo para el aprendizaje. En ese sentido, los Acuerdos de Convivencia requieren

del ejercicio de las habilidades socioemocionales de quienes integran la comunidad escolar, para así enriquecer y hacer más significativa la vida en conjunto.

Los Acuerdos de Convivencia tienen múltiples beneficios, pero son de interés particular para la comunidad escolar porque contribuyen en el logro de dos grandes objetivos:

- Generar un ambiente propicio para la enseñanza y el aprendizaje, y así mejorar el rendimiento académico de las y los estudiantes.
- Fortalecer las relaciones interpersonales de quienes integran la comunidad escolar para lograr una convivencia positiva.

Al establecer y llevar a cabo los Acuerdos de Convivencia, estas dos acciones tendrán lugar en un ambiente de seguridad, inclusión, democracia, comunicación efectiva, entre otras cualidades, que llevarán al plantel a ser el tipo de escuela que desea ser. Hay que recordar que en la enseñanza y el aprendizaje influyen las prácticas académicas, pero son igualmente esenciales las emociones y el componente social.

NORMAS DE CONVIVENCIA

Podemos definir el concepto de norma como toda regla de carácter obligatorio que manda, permite o prohíbe una determinada conducta o comportamiento al interior del grupo social al cual se pertenece; uno de esos grupos sociales es la escuela.

DEBERES

Se denomina deber a la responsabilidad de un individuo frente a otro. Éste, siempre es establecido de manera previa a contraer una responsabilidad, y espera del individuo una conducta o una acción que favorezca su cumplimiento.

DERECHOS

Los derechos se definen como reglas. Son algo que merece todo ser humano, no importa de dónde venga dónde haya nacido o dónde viva. Entendido de esta forma como las libertades individuales o sociales garantizados por la máxima ley, con el fin de brindar protección y seguridad a todos los ciudadanos.

Según la Constitución Nacional Artículo 4; son derechos fundamentales de los niños; la integridad física, la salud la alimentación equilibrada, su nombre y su nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, al cuidado y amor, a la educación y la cultura, a la recreación y libre expresión.

CONFLICTO

Se entiende por conflicto escolar la acción intencionadamente dañina puede ser tanto física como verbal ejercida entre miembros de la comunidad educativa como, estudiantes docentes, y padres de familia y que se pueden producir dentro de las instalaciones escolares o en otros espacios directamente relacionados con lo escolar como, los alrededores del colegio o lugares donde se desarrollan actividades extraescolares.

MANEJO Y RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO

Por **prevención y manejo de conflictos** se entiende el conjunto de estrategias y actividades que procuran prevenir una escalada de tensiones y transformar relaciones de confrontación en relaciones de colaboración y confianza para la convivencia pacífica, justa y equitativa.

CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES

ARTÍCULO 40, DECRETO 1965 DE 2013

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

1. Situaciones Tipo I:

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

2. Situaciones Tipo II:

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

3. Situaciones Tipo III:

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley Penal Colombiana vigente.

AGRESION ESCOLAR

La palabra agresión, se utiliza indistintamente en diferentes ambientes para describir una situación semejante: un acecho o intimidación persistente. Olweus desde el año 2000, sostiene que la palabra acosar en el ámbito educativo, puede abarcar desde intimidar, atemorizar, excluir, fastidiar, incomodar, provocar, desafiar, golpear o insultar. Aspectos todos, de graves consecuencias para la víctima. Puede desarrollarse dentro de la escuela (en un aula, un pasillo, un patio, etc.) o en otros sitios que están vinculados a ella. Sus víctimas pueden ser estudiantes, docentes, trabajadores de la escuela o familiares de los alumnos.

ACOSO ESCOLAR O BULLYING

El bullying es el maltrato físico y/o psicológico deliberado y continuado que recibe un niño por parte de otro u otros, que se comportan con él cruelmente con el objetivo de someterlo y asustarlo, con vistas a obtener algún resultado favorable para los acosadores o simplemente a satisfacer la necesidad de agredir y destruir que éstos suelen presentar. El bullying implica una repetición continuada de las burlas o las

agresiones y puede provocar la exclusión social de la víctima.

CIBERACOSO ESCOLAR

Es el uso de medios de comunicación digitales para acosar a una persona o grupo de personas, mediante ataques personales, divulgación de información confidencial o falsa entre otros medios. Es decir, se considera ciberacoso, o ciberagresión a todo aquello que se realice a través de los dispositivos electrónicos de comunicación con el fin intencionado de dañar o agredir a una persona o a un grupo. Además, estos actos de ciberagresión poseen unas características concretas que son el anonimato del agresor, su inmediatez y su alcance.¹ Puede constituir un delito penal. El ciberacoso implica un daño recurrente y repetitivo infligido a través de los medios electrónicos. Según R. B. Standler,²³ el acoso pretende causar angustia emocional, preocupación, y no tiene propósito legítimo para la elección de comunicaciones.

VULNERACION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

No cumplir una ley o norma o actuar en su contra, hacer daño a una persona o cosa Vulnerando sus sentimientos con palabras de desprecio.

Los derechos son normas que fundamentalmente se deben hacer cumplir para garantizar el bienestar psicológico, emocional y jurídico en cualquier sociedad o nación. En el caso de los niños los derechos son tomados con mucha más atención, pues al no tener capacidad para poder de hacer cumplir los derechos mismos, son los padres o

el Estado quienes tienen que abogar por que se cumplan dichos derechos.

RESTABLECIMIENTO DE LOS DE- RECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Los menores de edad cuentan con una protección especial y reforzada por parte del Estado. Razón por la cual, cuando son vulnerados sus derechos, existen procedimientos especiales para el restablecimiento de estos. Es un instrumento fundamental que busca que se cumpla con la especial protección de los derechos y garantías de los menores de edad. Es entonces el conjunto de actuaciones administrativas de las autoridades competentes para restaurar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

¿Cómo un niño, niña o adolescente puede ingresar al procedimiento de restablecimiento de derechos?

A partir de la denuncia o solicitud realizada por:

Autoridades nacionales o extranjeras

Autoridades de las comunidades indígenas, Afrocolombianas, Raizales, etc

Particulares nacionales o extranjeros

Organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras.

Los padres

Los familiares

Los mismos niños, niñas o adolescentes.

NATURALEZA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

- REGULADOR DE LAS RELACIONES ESCOLARES.
- COMPONENTE DEL P.E.I. Y DEL CURRÍCULO.
- GUÍA PARA LA PRÁCTICA Y ACCIONES PEDAGÓGICAS.
- FUNDADO EN NORMAS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES. Tener en cuenta: Ley 1098 de 2008

El Colegio Parroquial San Roque cuenta con el reconocimiento de la Secretaría de Educación, otorgado mediante Aprobación Oficial N° 7456 del 13 de Noviembre de 1998.

En uso pleno de sus facultades legales y

CONSIDERANDO QUE:

Toda institución educativa debe contar con normas y procedimientos claros que regulen el acontecer académico, y comportamental del estudiante, como también, de procesos relacionadas con la comunidad educativa.

La observación y el cumplimiento de dichas normas, serán la base sólida para el logro de los propósitos de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

En cuanto a la disciplina en los colegios, la Corte Constitucional dice:

- Fallo de la corte constitucional:

“SI A LA DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS” La corte constitucional advirtió que los colegios no están obligados a mantener en sus aulas a

quienes, en forma constante, reiterada y luego de un debido proceso desconocen las directrices disciplinarias de la institución

Evaluación y Promoción en la Ley General de Educación (Artículo 96.) Permite la reprobación de estudiantes, sin restricción; por lo tanto, puede darse en todos los grados.

Esta sala es enfática en señalar que no se vulnera el derecho a la educación:

- Por pérdida de año.
- Por sanciones al mal rendimiento.
- Por la exigencia al buen rendimiento.
- Por expulsión debido al mal rendimiento o faltas de indisciplinas.

El derecho a la Educación no es absoluto, es derecho- deber. (Tiene que cumplir con el Manual de Convivencia)

Si los padres escogen para sus hijos la educación privada, quedan obligados al pago de las pensiones, por lo tanto, la Corte no encuentra configurada violación a los derechos fundamentales la no renovación del contrato de matrícula con base en el causal de atraso y no pago de pensiones por parte de los padres de familia.

Destacó que los estudiantes tienen la obligación de mantener las normas del colegio, los horarios de entrada y salida de clases, salidas pedagógicas y las diferentes actividades realizadas en la institución, igualmente el estudiante deberá conservar el debido comportamiento, respeto por sus profesores y compañeros.

RESUELVE:

CAPÍTULO I PERFILES

1. PERFIL DE NUESTROS ESTUDIANTES



De acuerdo a los lineamientos del proyecto educativo SEAB, los estudiantes son sujetos en permanente construcción de identidad a través del proyecto de vida, de ahí que se asumen como personas que se proyectan en todas las dimensiones de su existencia. Los estudiantes, en el proceso de aprendizaje, son considerados como sujetos libres, inquietos, creativos, responsables y dialógicos, con capacidad de aprender a ser, a conocer, a hacer, y a vivir juntos (Dellors, 1996).

Cada estudiante llega a nuestro colegio con una historia familiar, social, afectiva, escolar, está inmerso en un contexto sociocultural, con características personales, con un auto concepto y unas expectativas que otros han depositado en ellos. Estos factores llevan a cada estudiante a relacionarse con el conocimiento de manera particular, a partir de lo que es y conoce, desde sus capacidades y habilidades. En los procesos de formación, los estudiantes del colegio parroquial desarrollan sus saberes a partir de la aplicación de tres principios básicos (Wagner y otros, 2006): el **rigor, la relevancia y el respeto**.

Por consiguiente en el colegio parroquial cada estudiante asume un rol activo en la creación y difusión de los saberes a partir del aprendizaje con los otros, desarrollando así la capacidad de relacionarse y trabajar en diversos contextos y situaciones con el fin de afrontar y resolver los complejos problemas personales, familiares, sociales, políticos, económicos y aquellos relacionados con el medio ambiente.

2. PERFIL DE NUESTROS MAESTROS

En el colegio parroquial los maestros tienen como tarea fundamental desarrollar acciones formativas en el campo académico que contribuyan a la formación integral de los estudiantes. Los maestros son **mediadores** entre el conocimiento y los niños; son **facilitadores** de espacios y ambientes comunitarios de aprendizaje y **acompañantes** en la construcción y reconstrucción del proyecto de vida de cada uno de sus estudiantes.

Los docentes del colegio parroquial son auténticos formadores que, desde un enfoque humanístico y con un sentido claro de pertenencia, trabajan en equipo, con rigurosidad y exigencia académica, con espíritu reflexivo, investigativo y abierto a la formación permanente que les permite una continua evaluación y renovación de sus prácticas docentes (Arquidiócesis de Bogotá, 2019).

Por consiguiente, las acciones del docente en el colegio parroquial, teniendo en cuenta las comunidades de aprendizaje, adquieren matiz particular caracterizado, ante todo, por una actitud de cuidado hacia sus estudiantes que se explicita a través de: (1) Invitar a los estudiantes a hablar y decir lo que necesitan antes de hacer las preguntas y dar las instrucciones; (2) Proponer un proceso para que ellos resuelvan sus problemas; (3) Hablar privadamente con los estudiantes sobre las dificultades que se presentan; (4) Clarificar lo negociable y no-negociable en la clase; (5) Ayudar a enfocar en momentos particulares ciertos problemas e identificar las metas comunes; (5) Ofrecer opciones, hacer sugerencias y preguntas en lugar de recriminar; (6) Admitir los errores y disculpas cuando es apropiado; (7) Hacer el esfuerzo de hablar desde la experiencia personal; (8) Ayudar a manejar los sentimientos de impaciencia y disgusto antes de emprender la solución de un problema; (9) Evitar el sarcasmo hacia los estudiantes; (10) Confrontar a los estudiantes con el fin de lograr un proceso de auto corrección por par-

de ellos, antes que las situaciones empeoren; (11) Ayudar a resolver el problema con el diálogo en lugar del castigo; (12) Explorar maneras alternativas de llevar a cabo las exigencias y requerimientos académicos.

3. PERFIL DE NUESTROS PADRES DE FAMILIA:

En este punto tan importante el colegio parroquial San Roque de adhiere totalmente a lo expresado por el proyecto educativo del SEAB en lo que se refiere a la presencia y al rol de los padres de familia dentro de los procesos educativos de la institución.

La presencia de los padres y de la familia en el marco de la formación integral no es algo simplemente positivo, sino esencial en el proceso educativo. Los padres no sólo son transmisores de conocimientos sino educadores con el amor y en el amor, a través de la pedagogía del encuentro y del cuidado. Por ello, para que la familia se convierta en un ambiente eficaz de aprendizaje, la afectividad positiva y amorosa debe ser una de las características del clima familiar (Arquidiócesis de Bogotá, 2019).

La presencia de los padres en la formación integral de sus hijos y, de manera particular, en la construcción del proyecto de vida, es primordial en cuanto que no se limita a una simple transmisión cultural, sino que implica un acompañamiento en la formación del carácter, en la vivencia y desarrollo de los valores en los estudiantes. Involucrarse en la vida

de los hijos requiere una actitud y un ambiente que favorezcan el diálogo sincero, comprensivo y constructivo entre padres e hijos, entre padres y escuela, entre padres e iglesia, entre padres y los dinamismos socioculturales de los contextos en que la familia se desarrolla.

De esta manera, el rol de los padres no se limita a un acompañamiento de supervisión y de cumplimiento de horarios, normas y compromisos, sino que es, ante todo, un acompañamiento progresivo y respetuoso en la consolidación del carácter de los sujetos con base en la convicción y vivencia de los valores humanos y cristianos.

Por consiguiente, la responsabilidad de la formación de los estudiantes es compartida entre la familia, la escuela, los padres y la sociedad. Por lo tanto, es necesario que se consolide una sinergia entre todos los involucrados (estudiantes, padres, docentes, la institución en general) en el acto educativo, respetando el rol y la autonomía de cada uno de ellos. La creación de esta sinergia necesita diversos y sólidos canales de comunicación en los que impere el acompañamiento, el respeto y el ritmo propio de cada estudiante y de cada familia. En este ambiente es donde la pastoral familiar que se desarrolla en el SEAB y en particular en el San Roque se convierte en un instrumento fundamental de aprendizaje, de escucha, diálogo, crecimiento y realización del proyecto de vida de cada sujeto y de su familia.

4. PERFIL DE NUESTROS DIRECTIVOS:

Los directivos, administrativos y académicos del colegio Parroquial tienen la responsabilidad de direccionar la institución, para lo cual se requiere liderazgo, escucha, diálogo, comunicación asertiva, trabajo en equipo, respeto por la posición de los otros, apertura a la crítica constructiva, iniciativa para la consolidación de los ambientes adecuados para la formación integral, capacidad de negociación y disposición para la mediación y resolución de conflictos.

La presencia y el rol de los directivos son fundamentales para llevar a cabo el proyecto **de las comunidades de aprendizaje**. A ellos les compete impulsar y propiciar en todo el colegio un contexto socializador; un ambiente en el que se entra en contacto con otras personas con las cuales es necesario establecer relaciones constructivas, donde se tome conciencia del punto de vista de los demás para aprender a negociar y, si es necesario, a ceder a las posiciones propias en beneficio de un objetivo colectivo.

Los directivos en el San Roque comparten con todos los miembros de las comunidades educativas la responsabilidad y esfuerzo de construir comunidad desde el diálogo, el respeto, la solidaridad y la diversidad. De esta manera, la institución va produciendo a su interior un dinamismo particular que renueva la forma de hacer escuela y vivir en ella y al mismo tiempo va produciendo interrogantes que van propiciando una reflexión seria al interior de la institución sobre su ser

y quehacer; de ahí que los cambios que se van proponiendo en la escuela sean estructurales.

5. PERFIL DE NUESTROS ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS GENERALES

Los colaboradores administrativos y los de servicios generales son conscientes que la razón de su presencia está en las personas que se forman en el colegio parroquial, desde esta perspectiva, también pueden ser llamados educadores.

Estas personas asumen la filosofía institucional, la confesionalidad católica, los principios y valores del colegio parroquial y del SEAB, como directrices de su servicio en las diferentes instancias en que se desempeñan en el colegio; de esta manera, contribuyen a la construcción de ambientes educativos que facilitan la formación integral de las personas que conforman la comunidad educativa.

Ellos poseen el conocimiento, las habilidades y la idoneidad para desarrollar satisfactoriamente las metas propuestas por el colegio parroquial y el SEAB.

6. PERFIL DE NUESTROS EGRESADOS



Los niños y niñas egresados son aquellos que hayan desarrollado y culminado satisfactoriamente sus estudios formales en colegio parroquial San Roque.

Ellos, a través de su presencia personal y ciudadana muestran la calidad formativa del San Roque. Por tanto, los egresados son una fuente importante de retroalimentación de la propuesta educativa, pues a través de ellos se evidencia la eficacia y la pertinencia de la formación integral que ofrece el colegio parroquial.

La información que aportan los egresados al Colegio, posibilita fortalecer o redireccionar los procesos de calidad en todas las áreas de formación y ayuda a mantener activos los dinámicos de una evaluación continua y sistemática de la propuesta educa-

tiva y, en particular, de la formación integral.

El colegio parroquial San Roque confía en que sus egresados mantengan la identidad humanista y cristiana que han construido en las institución y desempeñen un auténtico rol ciudadano y profesional en los diferentes contextos de la ciudad.



CAPITULO II

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Como estudiante tengo el deber de conocer y portar todos los días la agenda para tener en cuenta la normatividad del Manual de Convivencia.

- 1.1 Cumplir las obligaciones cívicas y sociales que corresponden a un individuo de su desarrollo (Art. 15 ley 1098 de 2006. “Ley de Infancia y Adolescencia”).
- 1.1 Desde el momento mismo de ingresar al plantel el estudiante se compromete a acatar las normas que orientan hacia la autonomía, la libertad, que está condicionada

y limitada por las exigencias de la convivencia; la participación y la autoestima y no a la represión o miedo físico y social; por ello acatará, aceptará y acogerá libremente los deberes que lo acercan a la identificación y la pertenencia a la Institución.

- 1.2 Cumplir con exactitud el horario de clases y las actividades culturales, sociales y deportivas establecidas por la Institución.
- 1.3 Cumplir con el horario de ingreso . la puerta se cierra a las 6:30 am.

Llegar tarde al colegio implica perder la primera hora de clase que es de vital importancia ya que se trabaja un proyecto transversal PILEO y afecta el rendimiento de todas las asignaturas.

HORARIO PREESCOLAR

Ingreso a la institución 6:15 a.m.; inicio de clases 6:30 a.m. finalización de la jornada 01:00 pm.

HORARIO PRIMARIA:

Ingreso a la institución 6:15 a.m.; inicio de clases 6:30 a.m. finalización de la jornada 1:30 p.m.

- 1.4 Entregar, y hacer firmar oportunamente de sus padres o acudientes las comunicaciones escritas que envía la institución, ya sean circulares o notas de los docentes.
- 1.5 Conservar una excelente presentación personal, portando el uniforme de acuerdo a las exigencias establecidas por la institución, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
 - 1.5.1 Portar correcta y dignamente los uniformes dentro y fuera de la Institución.
 - 1.5.2 Utilizar los uniformes exigidos en el día adecuado según el horario establecido.
 - 1.5.3 Los niños llevarán corte de cabello tradicional, no cabello largo, melenas ni copetes.
 - 1.5.4 Las niñas deben llevar el cabello recogido bien peinadas, sin accesorios de color diferente al azul oscuro.
 - 1.5.5 Las niñas no deberán utilizar maquillaje en uñas ni cara.
- 1.6 Portar permanentemente el carné estudiantil para certificar su identidad como estudiante de la institución y para ingresar a entidades culturales.
- 1.7 Permanecer en el colegio tiempo y horario establecido.
- 1.8 No salir de las aulas durante las horas de clase, a no ser que tenga permiso del profesor o de la coordinación.
- 1.9 Entregar al profesor todo objeto que encuentre y no le pertenezca.
- 1.10 Abstenerse de cometer fraudes y falsificaciones de cualquier naturaleza.
- 1.11 Informar al padre de familia de circulares, citaciones, novedades, actividades extraordinarias y anotaciones en la agenda.
- 1.12 Devolver en buen estado los materiales que les sean facilitados por la institución, así mismo como las pertenencias propias y/o ajenas.
- 1.13 Mantener un seguimiento continuo de en la agenda escolar.
- 1.14 Contar con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades durante la jornada escolar.
- 1.15 Dar un correcto uso de los servicios sanitarios, tienda escolar, aulas y demás instalaciones que les brinda la institución para su formación integral.
- 1.16 Solicitar permiso por escrito para ausentarse del aula o del colegio,

teniendo en cuenta la debida firma de autorización.

- 1.17 Respetar las formaciones de izada de bandera, así como las de reflexiones semanales, actos comunitarios y eucaristías.
- 1.18 No portar ni usar elementos de valor (joyas de oro), tecnológicos (celular, Tablet, ipod, entre otros), que propicien la distracción en las actividades académicas y de formación. La Institución no se hace responsable por la pérdida de algunos de los objetos mencionados anteriormente.
- 1.19 Mantener un trato cordial y respetuoso con todas las personas que conforman la comunidad educativa.
- 1.20 Asumir una actitud respetuosa frente a los diferentes llamados de atención.
- 1.21 Aceptar las normas de comportamiento establecidas en el Manual de Convivencia y ser consciente que tendrá sanciones correctivas teniendo en cuenta la falta.
- 1.22 Esperar al docente dentro del aula de clase.
- 1.23 Hacer buen uso de los servicios sanitarios.
- 1.24 Presentar oportunamente en secretaría el recibo de pensión cancelado.
- 1.25 Cuidar los muebles y enseres del colegio.
- 1.26 Como estudiante roquesano, ser consciente que el mayor orgullo es cumplir a cabalidad los deberes propuestos en el Manual de Convivencia.

1.27 El uso de bufandas es permitido siempre y cuando sea del color del saco.

1.28 Presentar certificados de aprobación de grados anteriores.

1.29 Tener sentido de pertenencia en las diferentes actividades propuestas por la Institución como: Jean Day, Semana SEAB, izadas de bandera, entre otras. Su presentación personal debe ser la adecuada para participar en dichos eventos.



DEBERES DEL DOCENTE

De conformidad con la Constitución Política, la Ley General de Educación, el Código Sustantivo de Trabajo, Su contrato y en especial el docente del Colegio Parroquial san Roque tiene el deber de:

- 1.30 Desarrollar las clases que les correspondan en las horas señaladas, dentro del horario establecido y de acuerdo con el currículo y el plan de estudio del colegio.
- 1.31 Participar en planificación de actividades de acuerdo con las necesidades y las áreas respectivas.
- 1.32 Como máxima autoridad en el aula de clase le corresponde garantizar

un ambiente académico y disciplinario acorde a las exigencias de la institución para lograr la formación integral del estudiante.

- 1.33 Asistir a las diferentes reuniones programadas, entregas de boletín, jornadas académicas, entre otras, cualquier incumplimiento tendrá llamado de atención verbal y escrito por parte de la coordinación y la reiteración acarreará la suspensión del contrato.
- 1.34 Entregar a los estudiantes los resultados de las evaluaciones bimestrales y trabajos asignados.
- 1.35 Proponer y desarrollar actividades que estimulen la práctica de valores como: respeto, responsabilidad, convivencia.
- 1.36 Motivar a los estudiantes para obtener el mejor rendimiento, haciendo utilización de los recursos y métodos pedagógicos establecidos por la institución para obtener la educación integral y significativa propuesta por el Proyecto Educativo Institucional.
- 1.37 Diseñar, dirigir y orientar las actividades de seguimiento y nivelación de los estudiantes.
- 1.38 Atender a los padres de familia en los horarios establecidos para tal fin.
- 1.39 Brindar un trato respetuoso a los estudiantes, padres de familia, colegas y demás miembros de la comunidad educativa.
- 1.40 Ser agente activo en el proceso de construcción e implementación del

Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Bogotá (SEAB).



- 1.41 Realizar el respectivo acompañamiento a los estudiantes en la hora de descanso, o en espacios lúdicos.

2. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.



Conforme a lo consagrado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1098 de 2006 "Ley de la Infancia y Adolescencia", al decreto 1290 de 2009, "Evaluación y Promoción de los estudiantes" y al decreto 1286 de 2005 "Normas sobre la participación de los padres de fa-

milia en el mejoramiento de los procesos educativos”, son deberes de los padres de familia los siguientes:

- 2.1 Conocer y respaldar el Proyecto Educativo Institucional del Colegio, así como el Manual de Convivencia para responsabilizarse junto con los docentes y directivas de la formación de sus hijos en concordancia con los lineamientos establecidos por ellos.
- 2.2 Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas por el colegio, o cuando se requiera de su presencia. Recordar que la Ley de infancia y adolescencia obliga al padre de familia y al acudiente a representarlo en todo momento.
- 2.3 Ser un apoyo familiar en lo académico, poniendo a su disposición los recursos necesarios para el fortalecimiento de sus intereses y para la realización de sus trabajos y deberes escolares y extraescolares.
- 2.4 Cumplir oportunamente con los compromisos económicos adquiridos con la institución:(matrícula, pensión, salidas pedagógicas, encuentros familiares, derechos de grado y aquellos que hagan parte de las actividades pedagógicas).
- 2.5 En caso de presentar mora, se enviará comunicación escrita al padre de familia y/o acudiente, con el fin de recordarle la obligación que adquirió al firmar el contrato de matrícula.
- 2.6 Dirigirse de una forma cordial y respetuosa a los maestros como miembros de la Institución educativa.
- 2.7 Acoger con actitud positiva y respeto los llamados de atención hacia los estudiantes por parte de los docentes. Seguir el conducto regular. (Capítulo IV).
- 2.8 Firmar a diario la agenda estudiantil, la cual es el medio de comunicación directo entre institución y padres de familia.
- 2.9 Solicitar con anterioridad por medio de la agenda , la atención del docente según el horario establecido. En dado caso que el acudiente necesite al docente urgentemente solicitar por medio de coordinación que sea atendido en un horario diferente.
- 2.10 Entregar al colegio información médica o de otros profesionales, que conduzcan al mejoramiento de los procesos académicos y/o Convivenciales.
- 2.11 Cuando el estudiante falta a clases por fuerza mayor los padres o acudientes deben excusarlos teniendo en cuenta los siguientes pasos:
 - 2.11.1 Justificación por escrito en la agenda del estudiante, aceptada y firmada por el director de curso y/o coordinador(a). Debe ser presentada en los tres días hábiles siguientes.
 - 2.11.2 Fotocopia de la excusa médica que deberá ser presentada al siguiente día.

NOTA: La excusa borra la falla por ausencia, pero el estudiante debe presentar evaluación o trabajos realizados durante la jornada.

2.12 Cuando tenga que retirar al estudiante en horas de clase, debe informar con tres días de anticipación por escrito en la agenda para la correspondiente autorización en coordinación.

En caso extraordinario solicitar permiso en coordinación.

2.13 Mantener comunicación permanente con los docentes encargados para conocer los logros o las dificultades respectivas.

2.14 Apoyar y divulgar una buena imagen como parte de la identidad Institucional.

2.15 Favorecer desde el hogar la reflexión y la aplicación de las normas sociales de comunicación y de organización, además de la resolución de conflictos.

2.16 Apoyar la programación de las diferentes actividades pedagógicas que la institución promueva, para que de esta manera el estudiante fortalezca sus procesos de formación integral y sea el protagonista del éxito académico y de una sana convivencia.

2.17 Proporcionar oportunamente a sus hijos los uniformes establecidos por el colegio y en el horario correspondiente.

2.18 Enviar a sus hijos con el uniforme correspondiente al horario de clase y si se presenta alguna eventualidad, debe asistir con la sudadera del colegio y no de particular. Tener en cuenta su presentación personal.

3. DERECHOS

Los derechos se definen como reglas. Son algo que merece todo ser humano, no importa de dónde venga, dónde haya nacido o dónde viva. Entendido de esta forma como las libertades individuales o sociales garantizados por la máxima ley, con el fin de brindar protección y seguridad a todos los ciudadanos.

Según la Constitución Nacional Artículo 44; son derechos fundamentales de los niños; la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, al cuidado y amor, a la educación y la cultura, a la recreación y la libre expresión.

Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y sanción de los infractores. Los derechos de los niños preceden sobre los derechos de los demás.

DERECHOS DEL ESTUDIANTE



DERECHOS: Los derechos se definen como reglas. Son algo que merece todo ser humano, no importa de dónde venga, dónde haya nacido o dónde viva.

Según la Constitución Nacional Artículo 44; son derechos fundamentales de los niños; la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, al cuidado y amor, a la educación y la cultura, a la recreación y la libre expresión.

Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y sanción de los infractores. Los derechos de los niños preceden sobre los derechos de los demás.

- 4.1 Además de los consagrados en la Constitución Nacional y Derechos de los niños, Ley de Infancia y Adolescencia, recibir una educación integral y de excelente calidad acorde a su edad y al Proyecto Educativo Institucional.
- 4.2 Recibir un trato digno, respetuoso y sin ningún tipo de discriminación por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 4.3 Ser escuchado por los diferentes estamentos escolares.
- 4.4 Ser tenido en cuenta en las menciones académicas y formativas otorgadas por el colegio, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos.
- 4.5 Conocer los registros que se hagan en el observador en cuanto a su comportamiento.
- 4.6 Elegir y ser elegido para cargos de representación estudiantil.
- 4.7 Descanso, recreación apropiada y período de vacaciones.

- 4.8 Recibir de manera oportuna orientación escolar necesaria.
- 4.9 A que el rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad.



- 4.10 Al debido proceso, según el artículo 26, del Código de Infancia y Adolescencia, en el cual se expresa que “los niños y niñas tienen derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta”

4. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Conforme a lo consagrado en la Constitución Política de Colombia la ley 115 de 1994: “Ley General de educación”, la Ley 1098 de 2006 “Ley de Infancia y Adolescencia”, al decreto 1290 de 2009 y al Decreto 1286 de 2005 “Normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos” Son derechos de los padres los siguientes:

- 4.1 Que sus hijos reciban un servicio educativo de alta calidad.
- 4.2 Ser atendidos oportunamente de acuerdo al conducto regular recibiendo un trato respetuoso por todas las instancias del colegio, en el

horario estipulado para cada uno de ellos.

- 4.3 Conocer y aceptar el Manual de Convivencia del colegio.
- 4.4 Conocer tanto el plan de estudios como el cronograma de actividades establecido por el colegio.
- 4.5 Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
- 4.6 Recibir de parte del Colegio la orientación necesaria a través de las escuelas de padres.
- 4.7 Solicitar permiso a coordinación cuando el estudiante deba ausentarse con justa causa del Colegio.
- 4.8 Expresar las inquietudes o sugerencias ante las instancias correspondientes, teniendo en cuenta el conducto regular, (capítulo V).
- 4.9 A ser informados sobre los comportamientos inadecuados de sus hijos que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
- 4.10 Elegir y ser elegido para las organizaciones de padres que se crean en la institución educativa: Asociación de padres, consejo directivo, consejo de padres, escuela de padres etc. de acuerdo a las que exija la ley.
- 4.11 Al cancelar las pensiones a tiempo, sin disgustarse, sin regañar a su hijo (a). Sin regañar a las secretarías, docentes y administrativos.
- 4.12 presentar mayor colaboración posible en sus relaciones con los directi-

vos y profesores para que el colegio cumpla en mejor forma los objetivos propuestos.

- 4.13 Contribuir con la puntualidad y asistencia de sus hijos.
 - 4.14 Leer oportuna y detenidamente las circulares enviadas por el colegio.
 - 4.15 Dirigirse con respeto y buenos modales a profesores y directivos, para poder ser atendidos.
 - 4.16 La asistencia por parte de los padres y/o acudientes a las reuniones programadas por la Institución es de carácter urgente y obligatorio.
 - 4.17 Solicitar constancias y certificados cuando lo necesite bajo los parámetros legales establecidos.
 - 4.18 Conocer oportunamente sobre los correctivos estímulos, sanciones y otras medidas que afecten a los estudiantes.
- ## 5. DERECHOS DE LOS DOCENTES.
- 5.1 Ser tratado con respeto y como profesional de la educación.
 - 5.2 A recibir estímulos por el buen desempeño de su labor.
 - 5.3 A participar en los órganos de Gobierno escolar.
 - 5.4 A beneficiarse de las capacitaciones que impulse la institución.
 - 5.5 A ser escuchado y presentar sus descargos cuando se presenten acusaciones que vayan en contra de su buena imagen.
 - 5.6 A expresar libremente su pensamiento y opinión sin vulnerar

los principios pedagógicos de la institución.

- 5.7 A la asignación de los recursos necesarios para el buen desarrollo de las clases.
- 5.8 A decidir sobre las estrategias aplicables al grado en el cual labora.

5.9 A estar afiliado al régimen de salud, pensión, ARL y caja de compensación.

5.10 A presentar peticiones respetuosas a las directivas y a obtener pronta respuesta por parte de ellos.

CAPÍTULO III

COMITÉ DE CONVIVENCIA

1. COMITÉ DE CONVIVENCIA



El Comité de Convivencia es la instancia que fomenta la armonía y la convivencia en la Comunidad Educativa, promueve actividades para fortalecer el crecimiento en valores de los integrantes de la Comunidad Educativa, evalúa y media los conflictos que se presenten dentro de la Institución, lleva a cabo el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia (Acuerdo 04/2000 del Consejo de Bogotá).

“Por el cual se crean los comités de convivencia en los establecimientos educativos oficiales y privados del distrito capital.

SON FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA: LAS ESPECIFICADAS EN LA LEY 1620 DEL 15 DE MARZO DE 2013 POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 13, NUMERALES 1 A 8.

1.1 Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes. MANUAL DE CONVIVENCIA 2016 Resolución Rectoral n° 08 del 19 de Noviembre de 2015 Página 39 de 74.

1.2 Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos

humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

- 1.3 Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- 1.4 Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- 1.5 Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revisitan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otra instancia o autoridades que ha-

cen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

- 1.6 Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- 1.7 Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- 1.8 Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

- 1.9 **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA. ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1620 EL CO-**

MITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA ESTARÁ CONFORMADO POR:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación.
- El coordinador cuando exista este cargo.
- El presidente del consejo de padres de familia.
- El presidente del consejo de estudiantes.
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.



2. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Es una instancia cuya creación ha sido ordenada por Ley 1620 de 2013 y regulada por el Decreto 1965 de 2013, y es la llamada a liderar las acciones y procesos de formación para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y el ejercicio de los de-

rechos humanos. Permite dinamizar el Sistema Distrital de Convivencia Escolar en el interior de cada establecimiento educativo.

La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

Además es un ambiente escolar positivo que crea relaciones de convivencia pacífica, aporta a la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la escuela, mejora los desempeños académicos y previene situaciones como los embarazos tempranos no deseados, la vinculación laboral temprana, y otras situaciones que limitan su desarrollo integral y ejercicio pleno de sus derechos.

3. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

¿QUIÉNES LO CONFORMAN?

El artículo 12 de la Ley 1620 de 2013, establece quienes conforman el referido comité en los siguientes términos: “Artículo 12. Conformación del comité escolar de convivencia. El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

1. El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.

2. El personero estudiantil
3. El docente con función de orientación
4. El coordinador cuando exista este cargo
5. El presidente del consejo de padres de familia
6. El presidente del consejo de estudiantes
7. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Así, teniendo en cuenta que los “profesionales del programa Escuelas para la Vida” no están relacionados como miembros de este comité, no podrán como tal hacer parte del mismo, a menos que se identifique igualmente como uno de los miembros expresamente señalados en el artículo 12 anotado.

FUNCIONES

El comité escolar de convivencia está encargado de apoyar las acciones de promoción y seguimiento de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del manual de convivencia y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Las funciones completas asignadas a los comités escolares de convivencia se encuentran en el artículo 13 de la Ley 1620 de 2013.

Dentro de las funciones que cumple el Comité Escolar de Convivencia se encuentra el liderar los procesos de actualización del manual de convivencia; proceso que puede entenderse como una de las primeras

acciones que beneficia la convivencia en los EE. Para ello es necesario que se conforme institucionalmente el comité como primer paso para actualizar el manual.

Por este motivo, es muy importante que el liderazgo y las acciones que desarrolle el Comité Escolar de Convivencia se caractericen por el diálogo y el trabajo en equipo. A continuación se plantean algunas recomendaciones que contribuirán a cumplir estos objetivos.

Por este motivo, es muy importante que el liderazgo y las acciones que desarrolle el Comité Escolar de Convivencia se caractericen por el diálogo y el trabajo en equipo. A continuación se plantean algunas recomendaciones que contribuirán a cumplir estos objetivos.

SON FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA: LAS ESPECIFICADAS EN LA LEY 1620 DEL 15 DE MARZO DE 2013 POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 13, NUMERALES 1 A 8.

- 3.1 Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes. MANUAL DE CONVIVENCIA 2016 Resolución Rectoral n° 08 del 19 de Noviembre de 2015 Página 39 de 74.
- 3.2 Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la

convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

3.3 Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

3.4 Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

3.5 Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón

por la cual deben ser atendidos por otra instancia o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

3.6 Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

3.7 Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

3.8 Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

3.9 Resolver conflictos convivenciales y hacer el seguimiento respectivo.

3.10 Acompañar y registrar las diferentes remisiones.

3.11 Verificar el cumplimiento del debido proceso según sea el caso académico y/o convivencial.

3.12 Si algún estudiante falta al cumpli-

miento de la normatividad institucional, el padre de familia estará informado mediante citación.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

COMITÉ DE CONVIVENCIA DE CADA CURSO.

Estará conformado por un representante del curso, de pastoral, uno del área académica, del área social y del área deportiva. La Asamblea Escolar es el espacio en donde los Comités de Convivencia presentan un informe de logros, dificultades y soluciones de los diferentes conflictos presentados en el período. Las directivas asistirán y se comprometerán en programas de mejoramiento. Se realizará una Asamblea Escolar de Grado cada

Tener en cuenta los siete principios básicos de la sana convivencia:

- 1.1 Aprender a vivir en armonía con los congéneres y el medio circundante: fundamento de todo modelo de convivencia social.
- 1.2 Aprender a comunicarse: base de la autoafirmación personal y grupal.
- 1.3 Aprender a interactuar: Base de los modelos de relación social.

- 1.4 Aprender a decidir en grupo: base de la política y de la economía.
- 1.5 Aprender a cuidarse: base de los modelos de salud y seguridad social.
- 1.6 Aprender a cuidar el entorno: fundamento de la supervivencia.
- 1.7 Aprender a valorar el saber social: base de la evolución social y cultural.
- 1.8 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR



Por otra parte, la Ruta de Atención Integral para la Convivencia

Escolar es una herramienta establecida en la Ley de Convivencia Escolar para apoyar al sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los Derechos Humanos y Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos en la escuela; la mitigación de riesgos; el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar, y el seguimiento a lo que ocurre en los diferentes contextos y su manejo por parte de los EE.

En ella se definen los procesos y protocolos que deben seguir las entidades e instituciones involucradas, convirtiéndose en una respuesta integral a la realidad de la escuela en temas relacionados con la convivencia y el ejercicio de los Derechos

Humanos y Derechos Humanos Sexuales Y Reproductivos. De esta forma, la puesta en marcha de la ruta posibilitará, que los EE logren resultados en cuatro aspectos:

- **Formación de sujetos activos de derechos:** todas las personas que conforman la comunidad educativa deben poner en práctica las competencias ciudadanas, lo cual hace posible que haya estudiantes, docentes, directivos
- docentes y familias autónomas con capacidad para exigir, respetar y promover los Derechos Humanos, participar activamente en la toma de decisiones sobre asuntos que les afectan, reconocer a otras personas y convivir de manera pacífica.
- **Reconocimiento e inclusión genuina de la comunidad educativa:** significa que opiniones, creencias y formas de comprender el mundo son valoradas y tenidas en cuenta.
- **Transformación:** es necesario que ocurran procesos de transformación de las prácticas educativas y estilos docentes que contribuyan a la cultura y la convivencia escolar, es decir, que estén enfocados en la construcción de ambientes de aprendizaje democráticos.
- **Mejoramiento del clima escolar:** la implementación pedagógica de las acciones de la ruta permite que la atmósfera de trabajo y las relaciones entre la comunidad educativa aporten a la formación integral del grupo de estudiantes.

CAPITULO IV

DEBIDO PROCESO ACUERDOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

En materia del DEBIDO PROCESO, establece la Corte Constitucional en Sentencia T-390/11, lo siguiente:

“Las instituciones educativas tienen la autonomía para establecer las reglas que consideren apropiadas para regir las relaciones dentro de la comunidad educativa, lo que incluye el sentido o la orientación filosófica de las mismas. No obstante, existe el mandato de regular las relaciones entre los estudiantes, los profesores, las directivas y los demás actores del proceso educativo mediante reglas claras sobre el comportamiento que se espera de los miembros de

la comunidad en aras de asegurar el debido proceso en el ámbito disciplinario. De este modo, los establecimientos educativos tienen amplio margen de autorregulación en materia disciplinaria, pero sujeto a límites básicos como la previa determinación de las faltas y las sanciones respectivas, además del previo establecimiento del procedimiento a seguir para la imposición de cualquier tipo de sanción.

...Es deber y obligación de toda institución educativa imponer las sanciones que merezcan los distintos actores de la comunidad educativa a la que pertenezcan, eso

sí, respetando las reglas constitucionales y procedimentales que la propia institución haya acordado en el reglamento estudiantil o manual de convivencia. Por ello la imposición de sanciones de plano o la verificación objetiva de los hechos mediante la manifestación espontánea de su comisión no sustituyen el deber de respetar el debido proceso, especialmente en lo atinente a la audiencia del imputado y a la valoración de las pruebas y su contradicción.

Esta garantía no solo asegura los derechos de los miembros de la comunidad

educativa concreta que hayan sido acusados por faltar a la convivencia, sino también a aquellas que eventualmente hayan sido sancionadas por la conducta cometida y encuentren en el debido proceso, una forma de reparación y protección de sus derechos. En todo caso, toda medida disciplinaria deberá como mínimo estar armonizada con las subreglas señaladas en los párrafos anteriores.”

En cuanto al debido proceso de la Institución están contemplados los siguientes aspectos:

CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS CONVIVENCIALES

FALTAS LEVES:

Se consideran faltas leves aquellas que alterando el normal desarrollo de las actividades institucionales no atentan contra la integridad física, moral, y buenas costumbres de los estudiantes.

- 4.1. Portar de manera incorrecta el los uniforme estipulado por la Institución.
- 4.2. Demostraciones excesivas de afecto entre los estudiantes.
- 4.3. Permanecer con el uniforme en lugares públicos extra clase.
- 4.4. Utilizar tono de voz fuerte y de forma agresiva entre compañeros. Según ley 1620 del 2013.

FALTAS GRAVES:

Se consideran faltas graves a la reincidencia de las faltas leves y aquellas que afecten la sana convivencia del contexto escolar.

- 4.2.1. Reincidencia en las faltas leves, hasta por tres veces.
- 4.2.2. Uso de palabras ofensivas, términos soeces, sobrenombres o apodos y uso del lenguaje con la intención de ofender al otro siendo esta una agresión verbal hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 4.2.3. Asumir comportamientos que puedan poner en riesgo su propia integridad física

FALTAS GRAVISIMAS:

Se consideran faltas gravísimas, la reincidencia de las faltas graves y las que atentan contra la integridad física, psicológica y moral del estudiante.

- 4.3.1. Portar, guardar o hacer uso de cualquier tipo de arma.
- 4.3.2. Realizar actos de conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño,

- 4.5. Incumplimiento con el horario establecido.
- 4.6. Ausentarse del aula sin previa autorización del docente.
- 4.7. Jugar con balones y otros elementos en espacios y tiempos no autorizados.
- 4.8. Abstenerse de participar en cada una de las actividades institucionales programadas.
- 4.9. Utilizar de manera incorrecta los espacios, recursos y materiales del colegio.
- 4.10. Dirigirse de manera irrespetuosa a los miembros de la comunidad educativa.
- 4.11. Hacer uso del celular y otros aparatos tecnológicos sin previa autorización en horas de clase.
- 4.12. Incumplir con trabajos, tareas y otros compromisos escolares.
- 4.13. No traer la agenda o negarse a entregarla en determinado momento.
- 4.14. Consumir chicle dentro del aula de clase, en actos comunitarios y en la sala de sistemas.
- 4.15. Utilizar objetos que causen distracción en horas de clase.
- o la de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- 4.2.4. Hacer caso omiso, de forma reiterativa e irrespetuosa a los llamados de atención y correctivos de las figuras de autoridad como Docentes, Directivos, Personal Administrativo y de Servicios Generales.
- 4.2.5. Salir del plantel sin la debida autorización o conocimiento de sus Padres y del Colegio.
- 4.2.6. Hacer uso de programas para el computador que no sean suministrados por la Institución.
- 4.2.7. Evadirse de las actividades escolares, tales como clases académicas, ensayos artísticos, presentaciones artísticas, pruebas Saber, refuerzos escolares.
- 4.2.8. Estar involucrado en situaciones disciplinarias por omisión, descuido y la no información oportuna al personal encargado.
- 4.2.9. Expresiones de contacto físico excesivas para el contexto escolar, dentro de las relaciones interpersonales, con cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- 4.2.10. Realizar o promover niña por parte de un estudiante o varios de sus pares contra otra persona, sea estudiante, Docente, Directivo, Empleado o Visitante del Colegio.
- 4.3.3. Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa dentro o fuera de la institución con o sin el uniforme.
- 4.3.4. Participar en situaciones de violencia escolar dentro o fuera de la institución.
- 4.3.5. Intimidar y participar con el uso deliberado de tecnologías de la información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado a cualquier compañero o miembro de la comunidad educativa.
- 4.3.6. Encubrir las faltas de los compañeros y/o la interferencia o entorpecimiento de las investigaciones adelantadas por las Directivas del Colegio.
- 4.3.7. Hurtar cualquier bien material del Colegio, la Comunidad Educativa.
- 4.3.8. Participar en acciones vandálicas o pertenecer a cualquier grupo que atente contra la seguridad, la integri-

4.16. Portar de manera incorrecta los uniformes estipulados por la Institución.

4.17. Llegar tarde a la Institución, o a las clases sin justificación o autorización.

4.18. La inasistencia y la impuntualidad a las clases y actos programados por la institución, salvo incapacidad médica o calamidad doméstica justificada.

4.17. No llevar oportunamente a los padres de familia o acudiente la información que envíe la Institución a través de circulares, citaciones, agenda, entre otras.

4.18. Utilizar prendas o accesorios que no corresponden al uniforme.(como: Pañoletas, pulseras, collares, gafas deportivas, chaquetas, aretes, cachuchas, gorros, botones de prendedor, etc.)

4.19. No portar el carnet durante su estadía en la Institución Educativa o salidas pedagógicas.

4.20. Hacer charlas pesadas con los compañeros(as), docentes, o a cualquier personal de la Institución.

4.21. Utilizar sobrenombres y/o apodos a los demás.

4.22. Manifestar rebeldía y/o indiferencia descatando las

juegos, gestos o actos obscenos entre pares o con cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

4.2.11. Grabar o tomar fotografías con elementos digitales, las clases, compañeros o diferentes espacios del plantel educativo.

4.2.12. Copia en las recuperaciones, evaluaciones bimestrales y quices.

4.2.13. Falsificar firmas, informes y/o comunicados que se envíen a los Padres, Acudientes o los enviados por estos al Colegio.

4.2.14. El uso del correo para actividades comerciales ajenas al colegio.

4.2.15. Y todas aquellas situaciones que a criterio del Comité de Convivencia, del Consejo académico y Directivo se determinen como tales.

dad física y/o psicológica de las personas.

4.3.9. Y todas aquellas situaciones que a criterio del Comité de Convivencia, del Consejo Académico y Directivo determinen como tales.

orientaciones y sugerencias dadas por el superior competente.

4.23. Mostrar negligencia en el cumplimiento de los deberes escolares, así como irresponsabilidad, despreocupación, falta de interés e incumplimiento de los deberes académicos.

4.24. Provocar desorden e indisciplina en el aula de clase, biblioteca, sala de sistemas, cafetería o institución en general.

4.25. Correr o empujar durante los desplazamientos de: cambio de clase e ingreso o salida de los salones para descanso o para la casa, causando desorden.

4.2.6. Participar en juegos bruscos o de manos que atenten contra la dignidad humana.

PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A FALTAS LEVES

Procedimiento	Estrategia pedagógica
Amonestación verbal en privado: consiste en el llamado de atención formal hecho oportunamente por una docente, la directora de grupo o la coordinadora general. Debe ser registrado en la agenda; después de tres amonestaciones, se registrará en el observador del estudiante y se notificará por escrito al padre de familia.	Propiciar un ambiente de confianza y tranquilidad para conocer la veracidad de la situación presentada. Reflexión y compromiso verbal y personal.
Si el estudiante reincide en el incumplimiento de sus deberes se remitirá a coordinación de convivencia, con el fin de establecer los correctivos y aplicar las sanciones del caso, dejando registro en el observador del estudiante. Se citará al padre de familia.	Asignación de trabajo sobre el valor al que haya faltado y exposición en cada uno de los salones donde la docente asignará un compromiso convivencial.
Si el acudiente no se presenta a la citación, la Coordinación no autorizará el ingreso a clases del estudiante. Se citará al padre de familia y se registrará en el observador.	Los padres de familia realizarán un trabajo convivencial con el estudiante en las instalaciones del colegio donde se evidencie el compromiso. Se hará seguimiento en los quince días siguientes.
Si el acudiente no se presenta a la citación, la Coordinación no autorizará el ingreso a clases del estudiante.	Vinculación de los chicos que ponen en riesgo la convivencia escolar a las actividades de los proyectos pedagógicos donde implementarán su participación y corresponsabilidad.
Remisión a comité de convivencia y/ o psicología, en donde se analizará el proceso del estudiante. Se registrará en el observador.	Se le brindará apoyo y se establecerán estrategias de mejoramiento involucrando a la familia
Remisión a pastoral, con el objetivo de brindar apoyo espiritual. Será registrado en el observador del estudiante.	Realizar actividades académicas, sociales y espirituales, durante una semana fuera del aula de clase, involucrando a la familia y que ayuden al estudiante a concienciar sus actitudes negativas.

PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A FALTAS GRAVES

Procedimiento	Sanción
El incumplimiento de los deberes y/o compromisos de forma reiterada al igual que reincidencia de faltas leves (académicas o de convivencia) mínimo en tres (3) ocasiones y después de cumplir el debido proceso.	Los estudiantes deben presentarse con los padres de familia y/o acudiente, ante ellos explicará el porqué de su conducta, firmará el proceso disciplinario.
Ofender y/o maltratar los compañeros en forma verbal o escrita, fomentar matoneo o bullying. (Ley 1620 del 2013, capítulo I, art. 2, numeral 3 y 4).	Suspensión de uno a tres días en faltas graves, o de tres a cinco en las faltas de alta gravedad: Consiste en la separación temporal del estudiante del colegio por uno o más días.
Perturbar el orden frente a cada una de las actividades propuestas en el horario escolar. Incumplir con las actividades de recuperación, nivelaciones especiales y curso remedial.	Según la gravedad de la falta, su respectivo proceso se registrará en el observador, lo cual hará parte de la historial académico y disciplinario del estudiante. Esta sanción será aplicada por el Coordinador de Convivencia.
Inasistencia constante sin justificación. Se copia de trabajos, tareas y/o evaluaciones de los compañeros. Ausencia injustificada de padres de familia o acudientes a las reuniones programadas, entregas de boletín, escuelas para padres.	Según la gravedad de la falta, su respectivo proceso se registrará en el observador, lo cual hará parte de la historial académico y disciplinario del estudiante. Esta sanción será aplicada por el Coordinador de Convivencia.
No seguir el conducto regular en la resolución de conflictos.	Dejar la evidencia debidamente documentada
Utilizar un vocabulario soez, o apodos a los miembros de la comunidad educativa. Escribir en paredes, ventanas puertas o pupitres de la institución.	Estudio del Manual de Convivencia para tipificar la falta con el Equipo Interdisciplinario de la sección. Citación con Padres o Acudientes para la Apertura Formal del Proceso Disciplinario
La rebeldía contra las orientaciones de los profesores o directivos de la institución. Participar en forma irrespetuosa en actos académicos, culturales, cívicos y deportivos.	Estudio del Manual de Convivencia para tipificar la falta con el Equipo Interdisciplinario de la sección. Citación con Padres o Acudientes para la Apertura Formal del Proceso Disciplinario

PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A FALTAS GRAVÍSIMAS

Procedimiento	Sanción
La destrucción o deterioro premeditado de muebles, encerados y materiales didácticos o de la planta física de la comunidad educativa.	Las sanciones son las acciones que se toman con un(a) estudiante, previo estudio del proceso y aclaración de la falta cuando ésta se considera grave o muy grave
Irrespetar al Padre Rector en su figura de máxima autoridad espiritual de la institución, Coordinadora, docentes, personal administrativo y/o de servicios generales.	Se oír en versión libre al implicado y mediante firma de observador se decide si se impone o no acción correctiva formativa.
Realizar cualquier tipo de conducta negativa y/o forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un estudiante. (Código de la Infancia y la Adolescencia, Art. 325).	Se remitirá al Comité de Convivencia Escolar.
Promover peleas dentro de la institución con agresiones físicas.	Si es en forma reiterativa, se aplicará suspensión de dos a tres días sin trabajo académico.
Realizar conductas y comportamientos obscenos que atenten contra la dignidad humana y el pudor sexual.	El colegio desde la coordinación de convivencia, informará de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
Reincidencia en los procedimientos convivenciales.	Si el estudiante reincide en faltas académicas y convivenciales después del debido proceso, se desescolarizará recibiendo tutorías fuera del aula y algunas actividades o trabajos desde el acompañamiento familiar, hasta finalizar el año escolar

PARÁGRAFO: FALTA GRAVÍSIMA: acción correctiva y reparadora.

Los estudiantes deben presentarse con los padres de familia y/o acudiente, ante ellos explicará el porqué de su conducta, firmará el proceso disciplinario; si aún no cambia su actitud pierde el cupo para el año siguiente o de inmediato según sea el caso.

CONDUCTO REGULAR

Es la acción mediante la cual se procede al desarrollo y culminación del seguimiento formativo, cuando un estudiante incumple alguna de las normas establecidas, sometidos a la normatividad vigente.

El orden jerárquico es el siguiente:

1. El Docente y/o cualquier miembro de la comunidad educativa involucrada.
2. El Director de Grupo.
3. El Comité de Convivencia
4. El Coordinador de Convivencia y/o Académico
5. El Consejo Académico
6. El Rector
7. El Consejo Directivo

CAPÍTULO V

1. ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES

El Colegio Parroquial San Roque considera fundamental en el proceso de formación de los estudiantes el estímulo continuo a través del reconocimiento y valoración de los procesos alcanzados en su desarrollo académico, por ello los estudiantes que logren la excelencia académica y disciplinaria se hacen merecedores de los siguientes estímulos:

- 1.1 **Cuadro de honor:** Resaltar en el cuadro de honor los estudiantes que alcancen todos los logros en cada periodo con excelentes resultados y que hayan demostrado una excelente disciplina.
- 1.2 **Izada de bandera:** Izarán el pabellón nacional en los actos cívicos y/o culturales los estudiantes que sobresal-

gan por su buen rendimiento académico y convivencial.

- 1.3 Registrar logros: Notas de felicitación en el observador del estudiante y en la agenda estudiantil.
- 1.4 Exoneración de examen: Si el estudiante lleva la asignatura en escala superior de 4.8 en adelante se le exime de la evaluación bimestral
- 1.5 Mención de Honor: A los estudiantes que durante el año escolar se hayan destacado por sus capacidades intelectuales, artísticas, deportivas y de convivencia.
- 1.6 Si el estudiante lleva la asignatura en escala superior de 4.8 en adelante, se le exime de la bimestral.

CAPÍTULO VI

CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.

El gobierno escolar es el conjunto de individuos y organismos encargados de la orientación, dirección y administración de las instituciones educativas. Estos órganos de gobierno se constituyen posibilitando la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa según lo dispone el **artículo 142 de la Ley 115 de 1.994**.

Según lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1860 de 1.994, el gobierno escolar de la Institución Educativa, estará conformado por:

- El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- El Rector, como representante legal del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
- Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

El Colegio Parroquial San Roque establecerá en su reglamento, un go-

bierno escolar para la participación de la comunidad educativa a que hace referencia el artículo 68 de la Constitución Política.

En el Gobierno Escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico pedagógico.

De este modo, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de las mismas.

1. CONSEJO DIRECTIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES.

En cada establecimiento educativo del Estado existirá un Consejo Directivo integrado por:

- El Rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá.

- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la Institución.
- Un representante de los exalumnos de la Institución.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Un representante de los sectores productivos del área de influencia (SIC).

Para la elección de los representantes a que se refiere este artículo, el Gobierno Nacional establecerá la reglamentación correspondiente que asegure la participación de cada uno de los estamentos que lo integran y fije el período para el cual se elegirán.

Parágrafo. Los establecimientos educativos con escaso número de docentes o de alumnos y que se hayan acogido al régimen de asociación previsto en los artículos 138 y 140 de esta ley, contarán con un consejo directivo común elegido de manera democrática.

2. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

Las funciones del consejo directivo se encuentran establecidas en el artículo 23 capítulo 4 del decreto 1860 de 1994.

- 2.1 Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución y que no sean competencia de otra autoridad.

- 2.2 Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo.
- 2.3 Adoptar el reglamento de la Institución, de conformidad con las normas vigentes.
- 2.4 Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.
- 2.5 Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- 2.6 Aprobar el plan anual de actualización del personal de la Institución presentado por el rector.
- 2.7 Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de sus requisitos.
- 2.8 Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución educativa.
- 2.9 Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno.
- 2.10 Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución.

- 2.11 Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- 2.12 Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- 2.13 Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- 2.14 Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.
- 2.15 Darse su propio reglamento.

NOTA: En nuestra institución pueden ser invitados al consejo directivo.

Los docentes directivos de grupo podrán brindar informes disciplinarios y/o académicos cuando sea necesario con el fin de brindar a los estudiantes y padres de familia citados el debido proceso.

3. CONSEJO ACADÉMICO

Es la máxima autoridad académica de la institución, su función es velar por el alto nivel académico y evaluar constantemente el proceso de enseñanza – aprendizaje para garantizar una alta calidad educativa en la institución, entre sus funciones está:

- 3.1 El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

- 3.2 La organización del plan de estudios.
- 3.3 La evaluación anual e institucional.
- 3.4 Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la Institución educativa.

4. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la Institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clase de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple ¹ y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el *Consejo Directivo*.

FUNCIONES DEL PERSONERO

Las funciones del personero se encuentran establecidas en el artículo 28 del capítulo 4 decreto 1860 de 1994.

.....
 1 El sistema de mayoría simple consiste en la mitad más uno de la totalidad de votos de la elección.

- 4.1 Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.



- 4.3 Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos, y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- 4.3 Presentar ante el rector o el *Director Administrativo*, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- 4.4 Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN EL GOBIERNO ESCOLAR

PERSONERO

- Liderazgo positivo.
- Tener un amplio sentido de pertenencia.
- Demostrar excelencia.
- Cursar último grado que ofrezca la institución.
- Tener una excelente disciplina.
- Presentar un proyecto realizable.
- Ser elegido por votación por la comunidad estudiantil.

REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

- Demostrar compromiso con la institución.
- Contar con un espacio de tiempo para el trabajo de la institución.
- Sentido de pertenencia.
- Ser elegido por la asamblea de padres convocada para tal fin.

REPRESENTANTES DE DOCENTES

- Ser elegido por sus compañeros en reunión general uno por preescolar y otro por primaria.
- Distinguirse por su sentido de pertenencia.
- Tener mínimo dos años de antigüedad.

CONSEJO DE LOS ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación

por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo. El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Superior	Cuando el estudiante evidencia desempeño avanzado en el desarrollo personal, social y cognitivo de la asignatura.
Alto	Cuando el estudiante evidencia desempeño satisfactorio en el desarrollo personal, social y cognitivo de la asignatura.

Básico	El estudiante está empezando a cumplir con los desempeños propuestos.
Bajo	El estudiante evidencia dificultad para cumplir con los desempeños propuestos, por lo cual requiere acompañamiento constante para lograrlo.

CORRESPONDE AL CONSEJO DE ESTUDIANTES:

- Darse su propia organización interna.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Las demás que actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

CAPÍTULO VI

SISTEMA EVALUATIVO

ESCALA VALORATIVA PREESCOLAR Y PRIMARIA

NUMÉRICO	ESCALA NACIONAL
4.7 a 5.0	Desempeño Superior
4,0 a 4,6	Desempeño Alto
3,4 a 3.9	Desempeño Básico
1.0 a 3.3	Desempeño Bajo

PROCESO ACADÉMICO PRIMARIA

Artículo 94.-Concepto de evaluación de los estudiantes. Es el proceso continuo, integral y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en el desarrollo personal, social y cognitivo de cada una de las áreas y asignaturas que integran el plan de estudios.

Artículo 96.-Criterios de evaluación y promoción.

Para el Colegio Parroquial san Roque son criterios de evaluación y promoción los siguientes:

1. Se exceptúa de este decreto el nivel de Preescolar porque se sigue evaluando a los niños de acuerdo al Decreto 2247 de 1997 como lo establece el mismo Decreto 1290 del 2009.
 - 1.1 La explicación del maestro es fundamental al igual que la disposición del estudiante para aprehender el conocimiento de la asignatura antes de realizar la evaluación.
 - 1.2 Se valora en concordancia con el artículo 15 del Decreto 1860-94, artículos 73 y 77 de la Ley 115 de 1994 y en armonía con el concepto jurídico del MEN No. 2010EE27148 de fecha 22-4-2010, referente a la valoración y promoción de estudiantes por áreas o por asignaturas.
 - 1.3 Las evaluaciones bimestrales se realizan según el horario que se establezca en la institución.
 - 1.4 Durante el bimestre el maestro evalúa su asignatura atendiendo a los desarrollos establecidos en el perfil del estudiante: Cognitivo, Personal y Social.
 - 1.5 Según la renovación curricular que se estableció desde el Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Bogotá (SEAB), al iniciar cada bimestre los estudiantes conocerán las metas de comprensión y procesos de pensamiento.
 - 1.6 Los Planes de Apoyo y nivelación se aplican bimestralmente sólo a los estudiantes que obtienen en la asignatura una escala valorativa por debajo de 3,4 equivalente a desempeño BAJO.
 - 1.7 Se citará a los padres de familia para que conozcan el proceso académico y reciban los planes de apoyo y nivelación, con registro en el observador.

1.8 Las tareas cumplen la función de ampliar, reforzar, consolidar y preparar para el proceso de enseñanza aprendizaje continuo.

1.9 Al finalizar el año escolar, los estudiantes que reinciden en su desempeño bajo deben realizar curso remedial.

2. Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE)

Se fundamenta en lo establecido en la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 y Decreto 1290 de 2009, más las disposiciones reglamentarias. Nuestra escala aunque se expresa en numerales, de 1.0 a 5.0, se define como cuantitativo-valorativa por cuanto no se trata de una simple suma aritmética, sino que se tiene en cuenta consideraciones no cuantificables del individuo como son los aspectos actitudinales (de compromiso, respeto, seguimiento de instrucciones y colaboración con las actividades de cada asignatura).

Se articula de la siguiente manera:

2.1 CASOS ACADÉMICOS

En dado caso que el estudiante presente bajo rendimiento académico se realizará el siguiente proceso:

2.1.1 Diálogo con el estudiante acerca de la o las asignaturas con falencias y propuestas para mejorar.

Con registro en el observador , para evidenciar el debido

Proceso.

2.1.2 Comunicación por escrito a través de la agenda.

2.1.3 Citación a padres de familia para notificar el bajo rendimiento académico.

Con registro en el observador.

2.1.4 al terminar el primer periodo, los estudiantes con bajo rendimiento académico firmarán acta de acuerdo.

2.1.5 Si reincide con bajo rendimiento, se inicia proceso:

- Seguimiento académico.
- Registro en el observador.
- Compromiso académico firmado por el estudiante y el padre de familia.
- De acuerdo al debido proceso se continuará con matrícula en observación y matrícula condicional académica.

3. Un estudiante reprueba el año y lo reinicia en su totalidad cuando:

3.1 Presenta tres (3) o más áreas de desempeño bajo, en su valoración final.

3.2 Presenta desempeño bajo en su valoración final en una (1) o dos (2) áreas académicas, si después de presentar actividades de nivelación, no alcanza desempeño básico en estas áreas. En este caso, las actividades de recuperación se realizarán antes de finalizar cada bimestre.

3.3 Ha dejado de asistir de manera injustificada más del 25% de las actividades académicas del año escolar.

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes que re-prueben por segunda vez un grado, de manera consecutiva, perderán el cupo en el colegio.

PARÁGRAFO 2: La promoción anticipada podrá darse según lo establecido en el artículo 70, Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.



4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Teniendo en cuenta que la evaluación es un proceso flexible y continuo, se deben realizar a lo largo del proceso las actividades pertinentes, tendientes al mejoramiento de los desempeños de los educandos, aplicando las estrategias necesarias y de manera oportuna, acorde a las deficiencias y limitaciones que manifiesten los estudiantes. Además, se llevarán a cabo las siguientes acciones como apoyo, orientación y seguimiento:

4.1 Durante el período académico: A lo largo del período académico y, teniendo en cuenta las características de la evaluación antes mencionadas, se deben aplicar de manera continua estrategias evaluativas, pero también actividades de refuerzo, afianzamiento y recuperación.

4.2 Se compilará un resumen parcial al finalizar la cuarta semana del período académico, por parte de la Directora de grupo, a partir de los avances que presenten los estudiantes hasta este momento, según informe de los docentes.

4.3 La directora de grupo, enviará informe a los padres de familia con las asignaturas en las cuales, el estudiante está presentando dificultades o desempeño bajo. Los padres de familia deben acercarse a dialogar con las respectivas docentes, dejando registro y firma en el observador.

5. **Finalizado el período académico:** Una vez obtenidos los resultados académicos del período, se procederá de la siguiente forma con los estudiantes que presenten dificultades en su avance, teniendo en cuenta el derecho al debido proceso que le asiste a los estudiantes (artículos 26 y 43, Código de la Infancia y la Adolescencia).

Asistencia obligatoria a semana de nivelación de las asignaturas con desempeño bajo. En la reunión de entrega de boletines, los padres de familia, firmarán el registro en el observador del estudiante y compromiso académico.

DIMENSIONES DEL DESARROLLO HUMANO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR



Las dimensiones para este nivel se establecen en los objetivos específicos de educación preescolar según la ley 115 de 1994 en su artículo 16. Donde el colegio demarca las siguientes dimensiones.

Dimensión Cognitiva

Remite necesariamente a la comprensión de los orígenes y desarrollo de la gran capacidad humana para relacionarse, actuar y transformar la realidad, es decir, tratar de explicar cómo empieza a conocer, cómo conoce cuando llega a la institución educativa, cuáles son sus mecanismos mentales que se lo permiten y cómo se le posibilita lograr un mejor y útil conocimiento.

Dimensión Comunicativa

Está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; a construir mundos posibles; a establecer relaciones para satisfacer necesidades, formar vínculos afectivos, expresar emociones y sentimientos.¹

Nota : En dado caso que el o la estudiante haya dejado de asistir de manera injustificada en un 10% de las actividades aca-

démicas del año escolar, el colegio no le podrá dar el certificado

Dimensión Estética

Juega un papel fundamental ya que brinda la posibilidad de construir la capacidad profundamente humana de sentir, conmoverse, expresar,

valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y al entorno, donde los lenguajes artísticos se expresan y juegan un papel fundamental al transformar lo contemplado en metáforas y representaciones armónicas de acuerdo con las significaciones propias de su entorno natural, social y cultural.

Dimensión Socioafectiva

El desarrollo socio-afectivo en el niño juega un papel fundamental en el afianzamiento de su personalidad, autoimagen, auto concepto y autonomía, esenciales para la consolidación de su subjetividad, como también en las relaciones que establece con los padres, hermanos, docentes, niños y adultos cercanos a él, logrando así su manera personal de vivir, sentir y expresar emociones y sentimientos frente a la vida.

Dimensión Corporal

La expresividad del movimiento se traduce en la manera integral como el niño actúa y se manifiesta ante el mundo con su cuerpo “en la acción del niño se articulan toda su afectividad, todos sus deseos, todas sus representaciones, pero también todas sus posibilidades de comunicación y conceptualización”.

Dimensión Espiritual

El desarrollo de esta dimensión en el niño, le corresponde en primera instancia a la familia y posteriormente a la institución

educativa, al establecer y mantener viva la posibilidad de trascender como una característica propia de la naturaleza humana, la espiritualidad.

Dimensión Ética

La formación ética y moral en los niños, una labor tan importante como compleja, consiste en abordar el reto de orientar su vida. La manera como ellos se relacionarán con su entorno y con sus semejantes, sus apreciaciones sobre la sociedad y sobre su papel en ella, en fin, aprender a vivir.

ACTIVIDADES RECTORAS DE LA PRIMERA INFANCIA

Los niños y niñas de preescolar en edades de 3 a 6 años disfrutaban de diseños de am-

bientes propuestos a partir del “juego” la “literatura” el “arte” y la “exploración del medio, actividades que corresponden a sus necesidades, características y naturaleza infantil, permitiendo en este sentido el desarrollo pleno de sus habilidades y destrezas.

ESCALA VALORATIVA DE EDUCACIÓN INICIAL

En todo proceso de evaluación debemos ser conscientes y reconocer que cada niño y niña avanza a su propio ritmo y estilo de aprendizaje. Teniendo en cuenta que preescolar se evalúa a través de las dimensiones anteriormente descritas, cabe resaltar que la escala cuantitativa y cualitativa es igual a la que se trabaja en primaria.

CAPÍTULO VII DECRETO 1421 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017

El colegio Parroquial San Roque atiende a la reglamentación del decreto 1421 del 19 de agosto de 2017 y resalta dentro del manual de convivencia la siguiente sección. Cabe resaltar que en su totalidad el decreto es informado a toda la comunidad roquesana.

Que en las secciones 1 y 2 del Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, se organiza el servicio de apoyo pedagógico que deben ofertar las entidades territoriales certificadas en educación para atender los estudiantes de preescolar, básica y media con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

SECCIÓN 2

Atención educativa a la población con discapacidad Subsección 1 Disposiciones generales

Artículo 2.3.3.5.1.4. Definiciones. Para efectos de la presente sección, deberá entenderse como:

1. Accebilidad
2. Acceso a la educación para las personas con discapacidad
3. Acciones afirmativas
4. Ajustes razonables

5. Currículo flexible
6. Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)
7. Educación inclusiva
8. Esquema de atención educativa
9. Estudiante con discapacidad.
10. Permanencia educativa para las personas con discapacidad
11. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)

Subsección 3.
Esquema de atención educativa.
Numeral c

Responsabilidades de los “establecimientos educativos públicos y privados. Con el propósito de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 1618 de 2013 y en articulación con la respectiva entidad territorial certificada en educación, los establecimientos educativos públicos y privados deberán:

1. Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
2. Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
3. Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
4. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
5. Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
6. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
7. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
8. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
9. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
10. Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación.
11. Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.

12. Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
13. Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
14. Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.

Artículo 2.3.3.5.2.3.3. Acceso al servicio educativo para personas con discapacidad. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013, las entidades territoriales certificadas garantizarán a las personas con discapacidad el ingreso oportuno a una educación con calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo. Para ello, se deberá adelantar el siguiente proceso:

1. El estudiante con discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitida por el sector salud y con el PIAR o el informe pedagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad. En caso de que el estudiante no cuente con

dicho requisito, se deberá proceder con la matrícula y con el registro de las variables para la identificación de los estudiantes con discapacidad en el SIMAT, con base en la información de la familia y se efectuará el reporte correspondiente a la respectiva secretaría de educación, o entidad que haga sus veces, para que en articulación con el sector salud se establezca el diagnóstico y el proceso de atención más pertinente, en un plazo no mayor a tres meses.

2. Efectuada la matrícula, se inicia el proceso de acogida incluido en la organización institucional con base en el diseño universal y se realiza la valoración pedagógica y la elaboración del PIAR.

PROMOCIÓN ESCOLAR

Artículo 3. Modificación de artículo 2.3.3.3.3.6 Decreto 1075 de 2015. Modifíquese el artículo 2.3.3.3.3.6 del Decreto 1 075 de 2015, el cual quedará así: «Artículo 2.3.3.3.3.6. **Promoción Escolar.** Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante. Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones

establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de

Repitencia y el riesgo de deserción escolar»

RUTA PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTE RAZONABLE DEL COLEGIO PARROQUIAL SAN ROQUE

1. **Primer filtro:** En la matrícula todos los padres de familia y/o acudientes diligenciarán un primer formato para realizar un primer filtro. (si dentro de éste se identifica NEE, (Necesidades Educativas Especiales) Se citarán acudientes para solicitar mayor información o pedir el respectivo reporte médico.

Posteriormente se diligenciarán dos formatos los cuales corresponden al PIAR (Plan Individual de Ajuste Razonable) y acta de acuerdo.

2. **Segundo Filtro:** Cada docente realiza dentro de las primeras semanas de clases del primer periodo el diagnóstico o prueba de ingreso, con el fin de conocer académicamente a los diferentes cursos desde sus respectivas asignaturas. Este diagnóstico tie-

ne en cuenta los aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal; será entregado mediante formato establecido a coordinación durante la primera semana de Marzo. En el informe el docente debe identificar a los estudiantes con NEE o remitir a los estudiantes que presenten indicios de estas características según el siguiente protocolo:

- Remitir a orientación por parte del docente mediante el formato respectivo.
- Remisión por parte de orientación (gestión de diagnóstico), al respectivo especialista.
- Se iniciará el respectivo PIAR.

PROMOCIÓN

El estudiante del proyecto de inclusión con NEE (Necesidades Educativas Especiales) que no alcance los logros propuestos en el PIAR por dificultades académicas (que perdió hasta dos asignaturas) y con el aval de los docentes de las asignaturas no alcanzadas, tiene la posibilidad de promoverse y completar el PIAR (Plan Individual de Ajuste Razonable) en el primer trimestre del año siguiente con un plan de acción de padres de familia, docente de apoyo y docentes del curso.

Se manejará la misma escala valorativa teniendo en cuenta la flexibilidad del proceso.

CAPÍTULO VIII

UNIFORMES

UNIFORME DE DIARIO

Según el acuerdo del Consejo Directivo del día 10 de octubre del 2017.

NIÑAS:

- Jardinera según modelo.
- Camisa blanca manga larga para corbata.
- Corbata azul, con las iniciales del colegio.
- Saco azul oscuro con los respectivos escudos del colegio y del SEAB en brazo derecho.
- Zapatos negros de amarrar, cordón negro.
- Blazer azul oscuro con su respectivo escudo del colegio, para eventos especiales.
- Media pantalón blanca cachemir.

NIÑOS:

- Pantalón gris
- Camisa blanca manga larga para corbata.
- Corbata azul, con las iniciales del colegio.
- Saco azul oscuro con los respectivos escudos del colegio y del SEAB.
- Zapatos negros de amarrar, cordón negro.

- Blazer según modelo para eventos especiales.
- Medias gris oscuro.

UNIFORME DE PREESCOLAR

- Pantalón gris con caucho en la pretina.
- Delantal azul rey según el modelo establecido por la Institución (de uso obligatorio).

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA (UNISEXO)

- Sudadera, pantaloneta y camiseta según modelo
- Medias y tenis totalmente blancos

COSTOS AUTORIZADOS 2020 DE ACUERDO AL DECRETO DEL MINISTERIO DE EDUCACION

CONCEPTO

SISTEMATIZACIÓN

AGENDA Y CARNÉ

SALIDAS PEDAGÓGICAS (2 AL AÑO)

GUIAS

BIBLIOBANCO

SEGURO ESTUDIANTIL(voluntario)

UNIFORME DE DIARIO NIÑAS



UNIFORME DE DIARIO NIÑOS



UNIFORME DEPORTIVO



BLAZER PARA EVENTOS ESPECIALES



RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

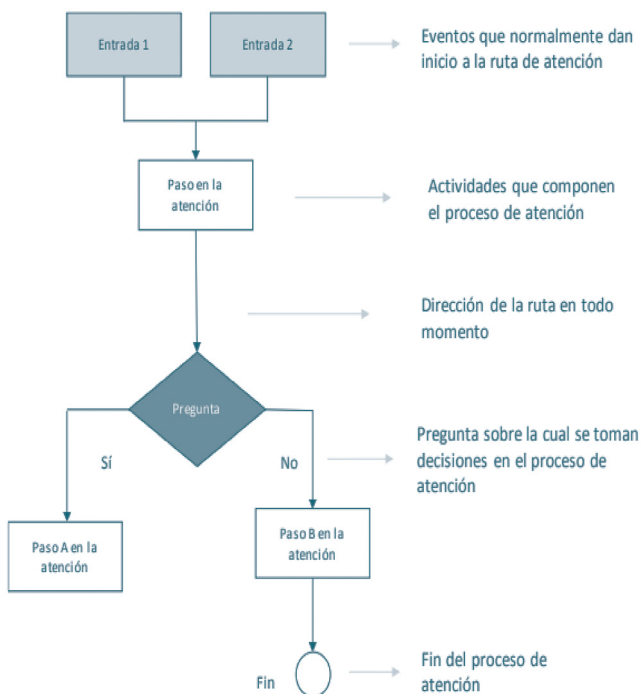
Con la expedición de la ley 1620 de 2013, reglamentado mediante el decreto 1965 de 2013, se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

La Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar, es una valiosa herramienta

que tiene como objetivo apoyar el sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos, la mitigación de riesgos, el manejo de las situaciones que afectan la convivencia escolar, el seguimiento a los casos que ocurren en los diferentes contextos; y el apoyo para afrontar estas diferencias en los establecimientos educativos del país.

SOCIALIZACIÓN DE LAS RUTAS Y PROTOCOLOS

CONVENCIONES EN EL DIAGRAMA DE ATENCIÓN



Fuente: Modificado de SED (2014) Directorio de Rutas para la Atención Integral de las situaciones críticas que afectan las Instituciones Educativas Distritales.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTO MALTRATO INFANTIL POR CASTIGO, HUMILLACIÓN, MALOS TRATOS, ABUSO FÍSICO Y/O PSICOLÓGICOS.

Señales o indicios de presunto maltrato infantil por castigo, humillación, malos tratos, abuso físico y/o psicológico:

- Lesiones físicas observables.
- Expresiones de dolor o malestar físico de parte del niño, niña o adolescente.
- Bajo rendimiento escolar.
- Actitud de retraimiento e inseguridad.
- Inasistencias injustificadas.
- Desmotivación por el estudio y actividades lúdicas.
- Hablar sobre la incomodidad que le genera el domicilio (residencia).

Diagrama de atención

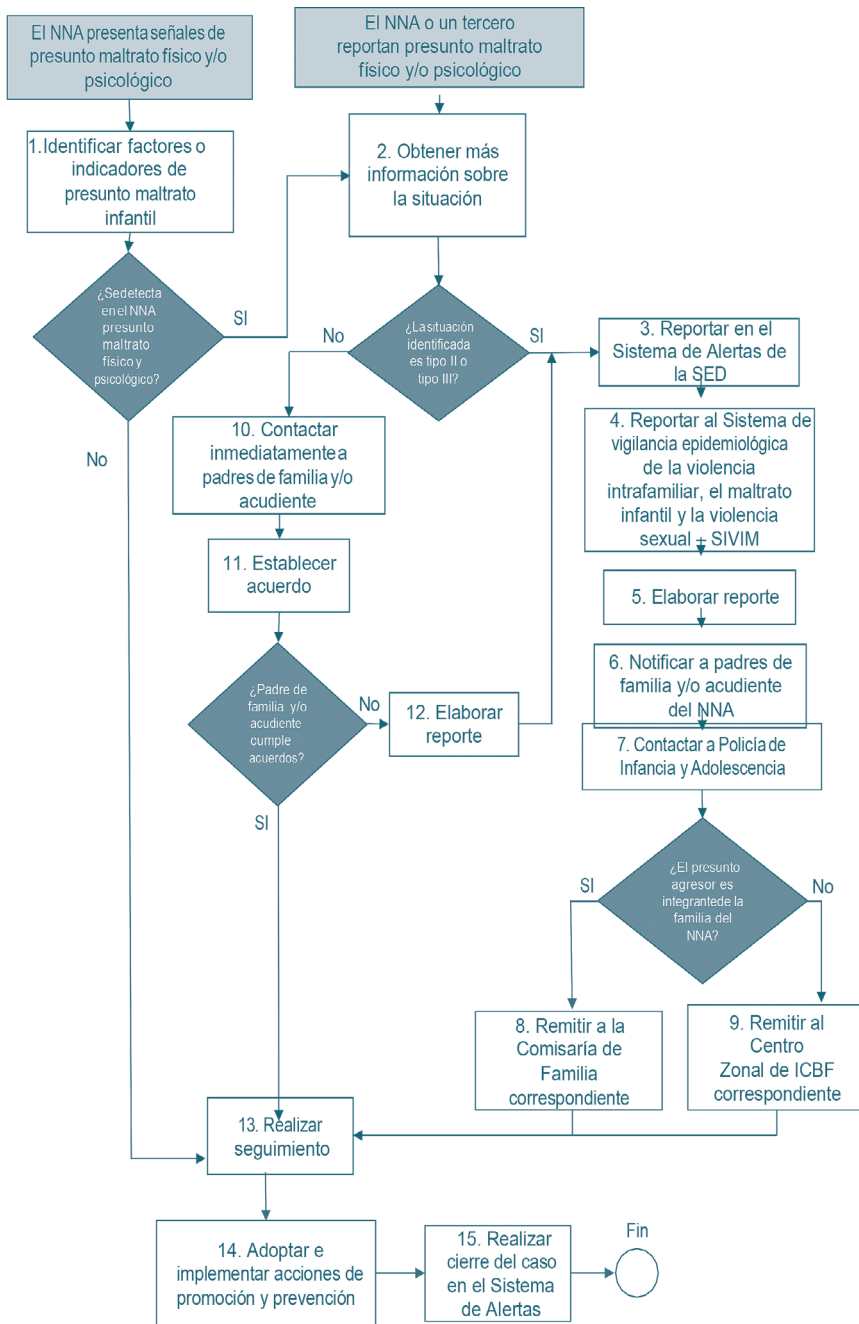


Diagrama 1. Protocolo de atención para situaciones de presunto maltrato infantil por castigo, humillación, malos tratos, abuso físico y/o psicológico

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTO MALTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LOS ADULTOS.

Señales o indicios de presunto maltrato infantil por incumplimiento de responsabilidades por parte de los adultos:

- Aspecto físico descuidado e higiene personal deficiente.
- Pérdida de peso.
- Patrón de crecimiento deficiente.
- Síntomas físicos y dermatológicos desatendidos (brotes, heridas, infecciones, etc.).
- Inasistencias injustificadas en el establecimiento educativo.
- Manifestaciones emocionales como tristeza, retraimiento o baja autoestima.
- Asume responsabilidades de un adulto, por ejemplo, una niña que cuida a sus hermanos menores (parentalización).
- Bajo rendimiento académico.
- Falta de compromiso en el proceso educativo de los hijos por parte de la madre y el padre de familia y/o cuidadores.
- Incumplimiento en citaciones de seguimiento académico y convivencial del estudiante.
- Fallas reiteradas en el cumplimiento de horarios de ingreso y salida del establecimiento educativo.

Diagrama de atención

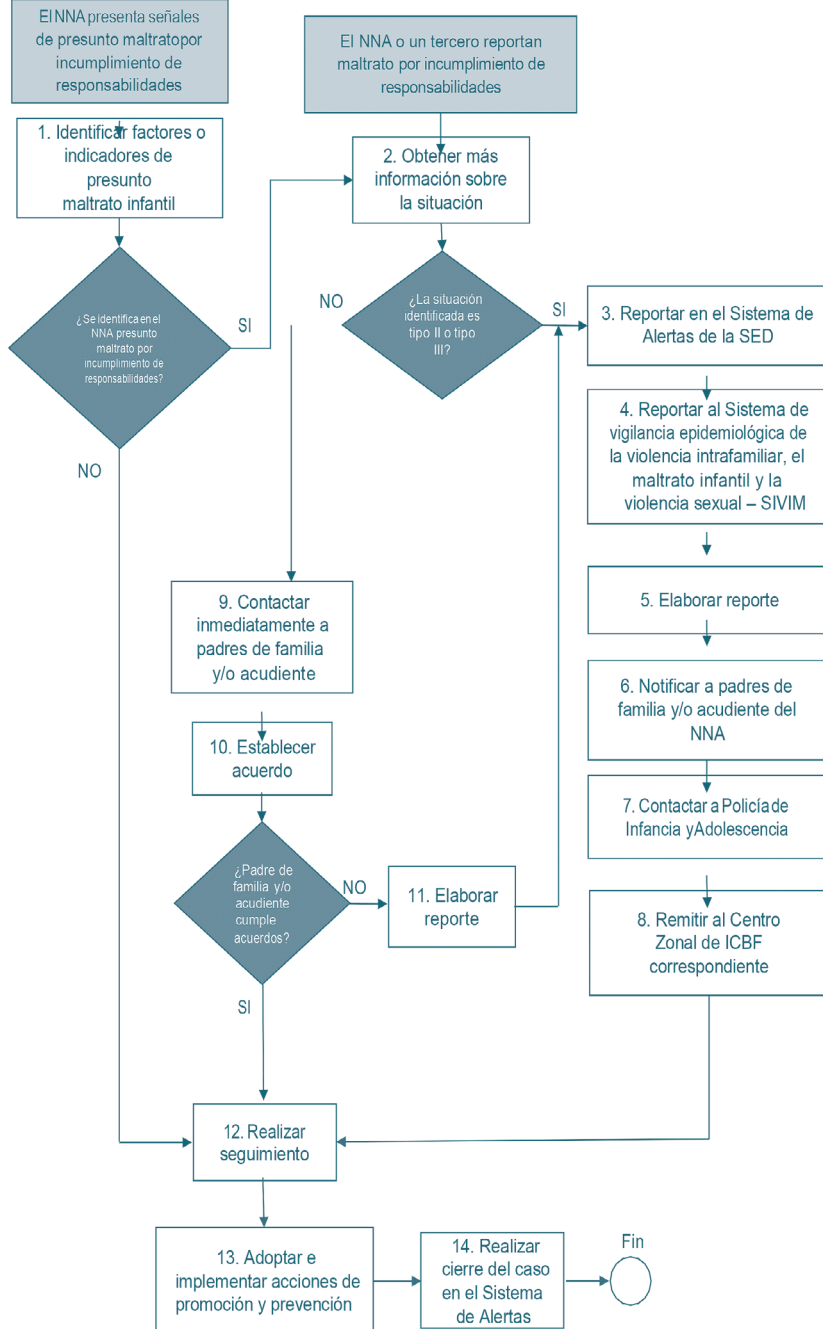


Diagrama 2. Protocolo de atención para situaciones de presunto maltrato por incumplimiento de responsabilidades por parte de los adultos

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTO MALTRATO POR TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS, INCLUYENDO MENDICIDAD

Señales o indicios de presunto maltrato por trabajo infantil y sus peores formas, incluyendo mendicidad:

- Bajo rendimiento escolar.
- Inasistencias injustificadas.
- Extremo cansancio o somnolencia durante la jornada escolar.
- Desmotivación por el estudio.
- Deserción escolar.
- Tenencia de dinero o de objetos costosos en cantidades mayores a las esperadas de acuerdo con sus condiciones sociales.

Diagrama de atención

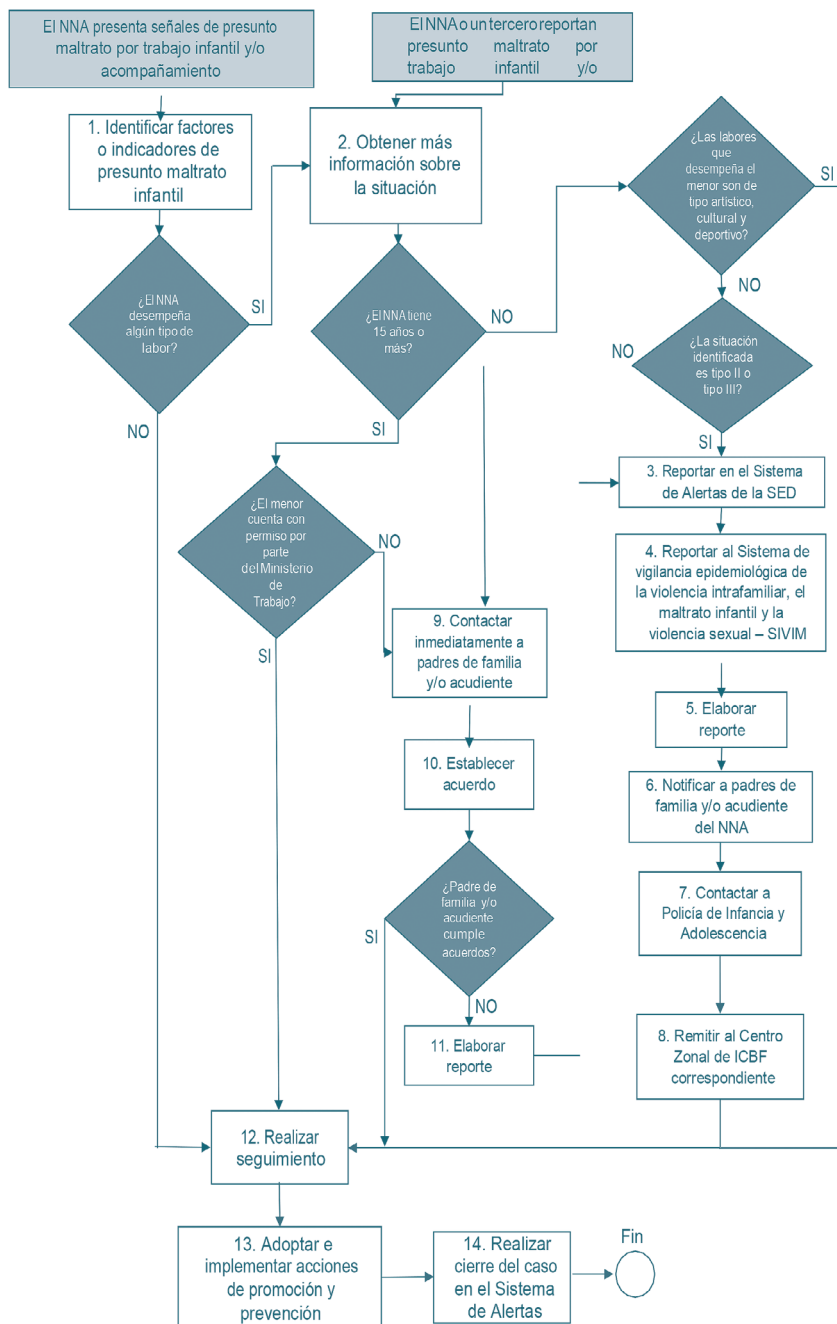


Diagrama 3. Protocolo de atención para situaciones de presunto maltrato por trabajo infantil y sus peores formas, incluyendo mendacidad

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA AGRESIÓN Y/O ACOSO ESCOLAR

Señales o indicios de presunta agresión y/o acoso escolar:

De quien es víctima:

- Hematomas o heridas en el cuerpo.
- Fuerza, tamaño y aspecto físico percibidos como inferiores.
- Pérdida de apetito o sueño.
- Estado permanente de alerta.
- Temor manifiesto.
- Vergüenza.
- Irritabilidad.
- Baja autoestima.
- Sentimiento de culpa.
- Depresión.
- Dificultad para hacer amigos o hablar en público.
- Rigidez.
- Aislamiento.
- Tendencia al bajo desempeño escolar y ausencias injustificadas.
- Desconfianza, miedo y/o ansiedad ante la socialización.
- Retraimiento social y desmotivación constante.

De quien ejerce la agresión y/o acoso:

- Conducta agresiva.

- Participación en actividades impropias de la edad (vandalismo, prostitución).
 - Robo de comida, objetos y dinero.
 - Conductas disruptivas consigo mismo, con niños más pequeños o con animales.
 - Obligación de trabajo excesivo o asunción de roles de parentalización (cuidado de la casa, cuidado de hermanos).
 - Consumo de SPA.
 - Intimidar a través de la percepción de superioridad en fuerza y tamaño físico.
 - No tolerar disensos respecto al punto de vista propio.
 - Pretender someter y discriminar constantemente a otros.
 - Relacionamientos exaltados, impulsivos y poco empáticos.
 - Indisposición u oposición al acatamiento de regla.
- Tendencia y miedo constante a la frustración.
- Necesidad de ser vistas como personas poderosas y agresivas.

Diagrama de atención

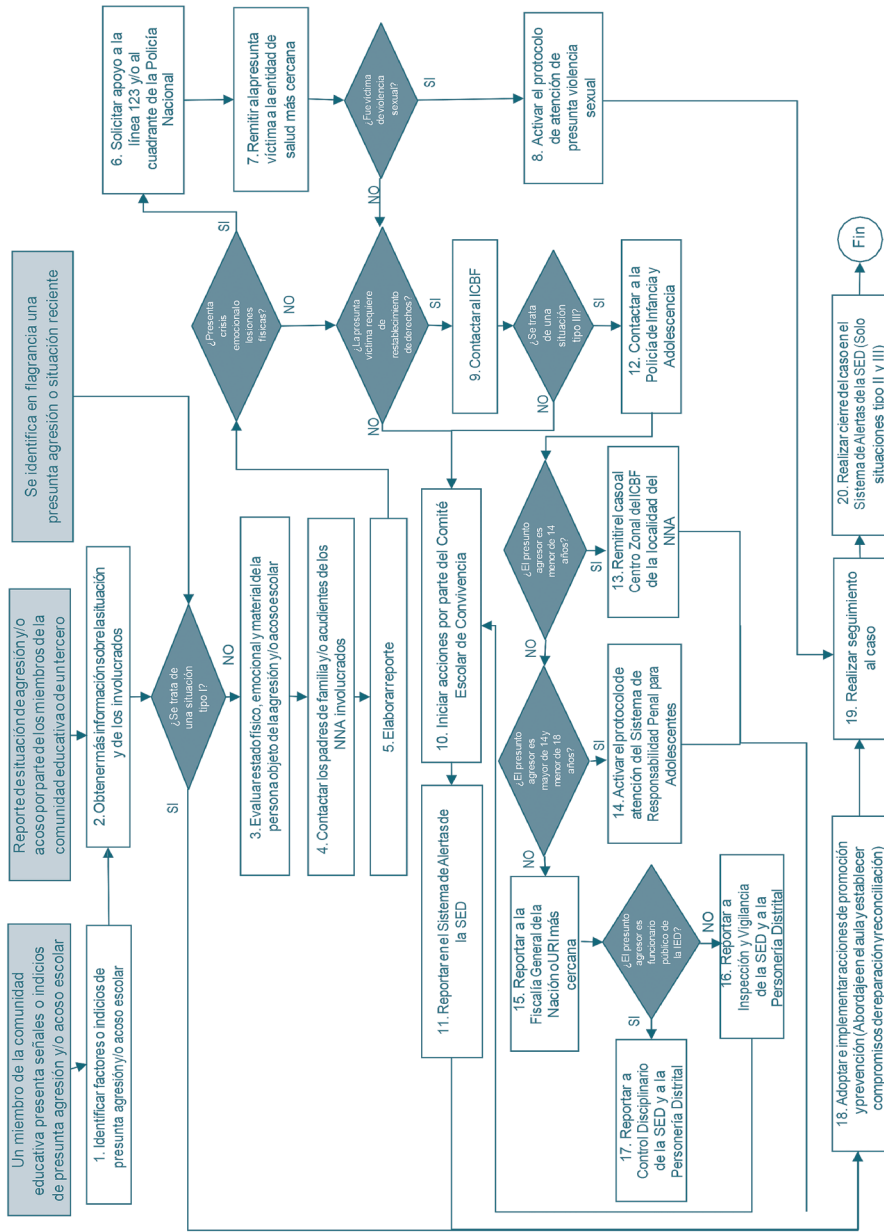


Diagrama 8. Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y/o acoso escolar

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Señales o indicios de presunta violencia intrafamiliar:

- Actitudes de sometimiento.
- Retraimiento.
- Depresión.
- Llanto sin razón.
- Presenta conducta suicida.
- Aislamiento.
- Tristeza.
- Hematomas, cortes y/o lesiones en extremidades, tronco y/o cabeza.
- Uso continuo de ropa que permite encubrir miembros y extremidades.
- Bajo rendimiento académico.
- Dificultades para concentrarse en la escuela.
- Falta de participación en actividades sociales y escolares.
- Permanencia prolongada en la escuela.
- Evasión del hogar por parte del NNA.
- Deserción escolar.
- Uso de la agresión para resolver conflictos.
- Comisión de los delitos descritos en el título VI del Código Penal: delitos contra la familia, es decir se identifican o se tiene conocimiento de la comisión de una conducta punible.

Diagrama de atención

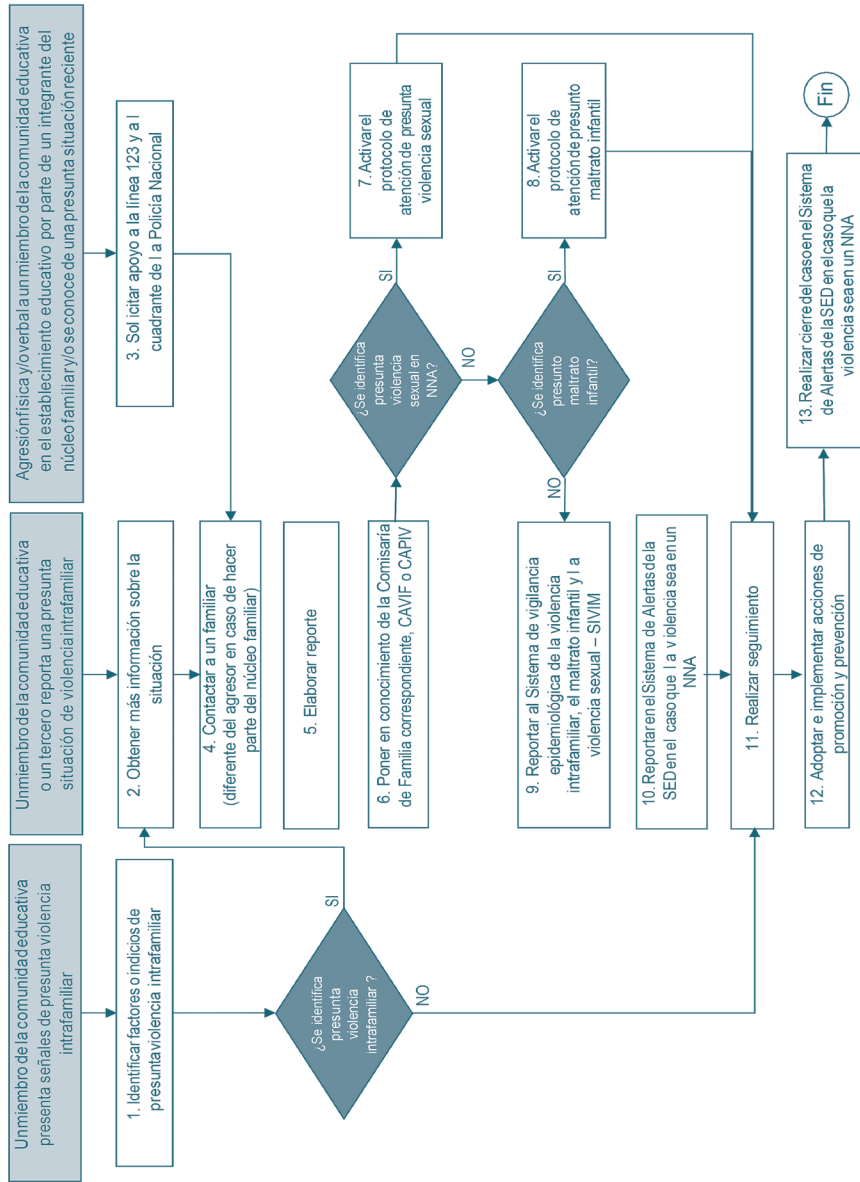


Diagrama 10. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia intrafamiliar

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ASOCIADOS A LA PRESENCIA DE HABITANTES DE CALLE EN LOS ENTORNOS ESCOLARES

Señales de riesgo o indicios en el entorno Dentro de las señales de riesgo o indicios presentes en los entornos escolares de los establecimientos educativos, se puede establecer como los más frecuentes los siguientes:

- Identificación de grupos de ciudadanos habitantes de calle (parche) que consumen SPA o alcohol cerca del establecimiento educativo.
- Presencia cercana de cambuches en los alrededores del establecimiento educativo (domiciliarse en las calles cercanas de los establecimientos educativos).
- Identificación de ciudadanos habitantes de calle con una alta dependencia funcional, física, o cognitiva.

- Presencia permanente de habitantes de calle que afectan la sana convivencia en los alrededores del establecimiento educativo.
- Incremento en el número de denuncias de atracos, hurto y hostigamiento por parte de habitantes de calle en los alrededores del establecimiento educativo.
- Aumento de la percepción de inseguridad por parte de la comunidad educativa, presuntamente vinculada con los habitantes de calle.

La identificación de estas señales de riesgo o indicios, debe alertar al rector, orientador, o el delegado asignado por el establecimiento educativo, para que active el presente protocolo.

Diagrama de atención

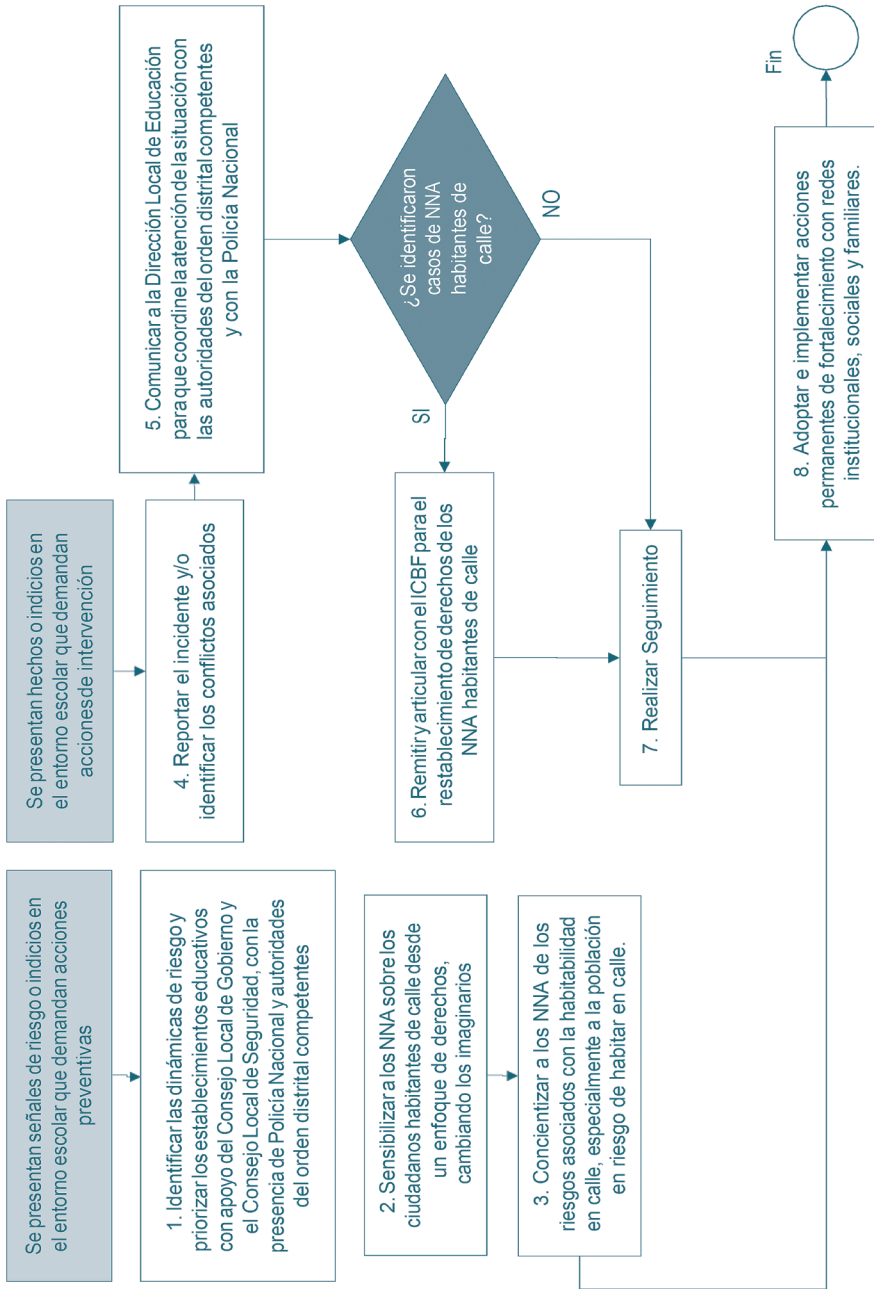


Diagrama 17. Protocolo de prevención de conflictos asociados a la presencia de habitantes de calle en los entornos escolares

PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE SINIESTROS VIALES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO CAPITAL

Señales o situaciones que indican la ocurrencia de siniestros viales:

- Reporte de un siniestro vial.
- Lesiones físicas a simple vista.
- Valoraciones médicas realizadas en la vía.
- Ausencia del estudiante o miembro del establecimiento educativo.

Diagrama de atención

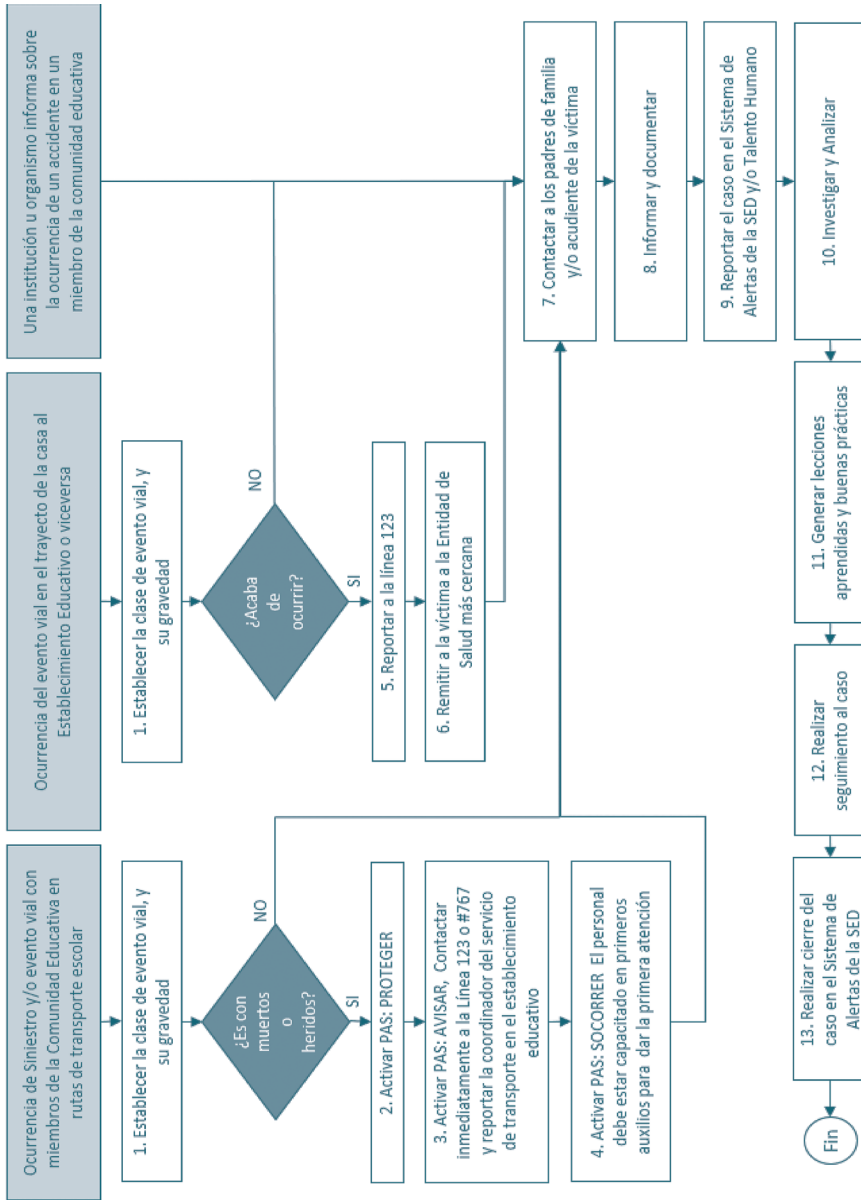


Diagrama 18. Protocolo de atención de siniestros viales para establecimientos educativos del Distrito Capital

MES	DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
MARZO			Desarrollo Spelling Bee SEAB (fecha sujeta a programación con líderes de actividades)	Responsables: San Juan Bautista de la Salle y Escuela de Educación Unimonserrate
		Del 1 al 31	Primera visita de acompañamiento del Equipo Técnico SEAB	Responsable: Equipo Técnico SEAB
		Martes 2	Encuentro de coordinadores de convivencia SEAB	Responsable: Equipo Técnico SEAB
		Miércoles 3	Encuentro de capellanes SEAB	Responsable: Capellanía General
		Del 8 al 12	3º Sesión de proyecto de vida. I periodo académico	Responsable: Equipo Técnico SEAB y Líderes de Proyecto de vida
		Martes 16	Encuentro con monitores del Plan Pastoral, estudiantes grado 6º.	Responsable: Capellanía General
		Miércoles 18	Encuentro con monitores del Plan Pastoral, estudiantes grado 10º.	Responsable: Capellanía General
MAYO		Viernes 26	Reunión del Equipo Timón Papis SEAB	Responsable: Capellanía General
		Del 23 al 26	4º Sesión de proyecto de vida. I periodo académico	Responsable: Líderes de Proyecto de vida
		Del 29 al 31	Tiempo de receso para docentes SEAB Semana Mayor	
MES	DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
ABRIL			Desarrollo Desafío Castellano SEAB (fecha sujeta a programación con líderes de actividades)	Responsables: Servicios de Apoyo Académico Unimonserrate, Liceo Parroquial Santa Marta, Emilio de Brigard
		Miércoles 7	Encuentro de capellanes SEAB	Responsable: Capellanía General
		Martes 13	Encuentro de coordinadores SEAB	Responsable: Equipo Técnico SEAB
		Jueves 15	Encuentro de la Red de Orientadores SEAB	Responsable: Coordinación de la Red
		Jueves 22	Encuentro con Líderes de Proyecto de vida	Responsable: Equipo Técnico SEAB
		Del 19 al 23	1º Sesión de proyecto de vida. II periodo académico	Responsable: Equipo Técnico SEAB y Líderes de Proyecto de vida
		Sábado 24	Convivencia para padres de familia, animadores de la Pastoral Familiar	Responsable: Capellán de cada Institución
	Lunes 26	Encuentro de rectores SEAB	Responsable: Equipo Técnico SEAB	
MES	DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
MAYO			III Festival Interinstitucional de danzas SEAB (fecha sujeta a programación con líderes de actividades)	Responsables: Vicerectoría de Pastoral y Bienestar Unimonserrate, Parroquial Advental, Parroquial de Nuestra Señora y San Luis Gonzaga.
		Del 3 al 31	Segunda visita de acompañamiento de la Capellanía General SEAB	Responsables: Capellanía General
		Del 3 al 7	2º Sesión de proyecto de vida. II periodo académico	Responsable: Equipo Técnico SEAB y Líderes de Proyecto de vida
		Del 10 al 15	2º Sesión Artesanos de vida con docentes	Responsable: Equipo Técnico SEAB
		Martes 4	Encuentro de coordinadores de convivencia SEAB	Responsable: Equipo Técnico SEAB
		Del 17 al 22	Segunda visita de acompañamiento del Equipo Técnico SEAB	Responsable: Equipo Técnico SEAB
		Martes 18	Encuentro de coordinadores SEAB	Responsable: Equipo Técnico SEAB
		Del 18 al 22	3º Sesión de proyecto de vida. II periodo académico	Responsable: Equipo Técnico SEAB y Líderes de Proyecto de vida
		Jueves 20	Encuentro de la Red de Orientadores SEAB	Responsable: Coordinación de la Red
		Lunes 24	Encuentro de rectores y capellanes del SEAB	Responsable: Equipo Técnico SEAB
	Viernes 28	Reunión Equipo Timón papis SEAB	Responsable: Capellanía General	



MES	DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN	
ENERO	Lunes	18	Inicio de Actividades laborales SEAB		
	Miércoles	20	Jornada de acogida para docentes SEAB por Institución	Responsables: Capellanía General	
	Viernes	22	Inducción profesores nuevos en el SEAB		
ENERO	Lunes	25	VII Encuentro General de docentes SEAB	Responsable: Escuela de Educación Unimonserrate y Equipo Técnico	
	Jueves	28	Jornada pedagógica con coordinadores académicos y líderes de proyecto de vida	Responsable: Equipo Técnico SEAB	
MES	DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN	
FEBRERO	Apertura Copa Deportiva SEAB y Festival de la canción inédita SEAB (fecha sujeta a programación con líderes de actividades)				Responsables Copa deportiva: Tecnológico del Sur, Confraaternidad de la Doctrina Cristiana, Unimonserrate Centro de Cultura y Deporte Responsable Festival de la canción: Incoedemar, ISPA
	Lunes	1	Inicio visitas de acompañamiento de la Capellanía General	Responsables: Capellanía General	
	Miércoles	3	Encuentro de capellanes SEAB	Responsables: Capellanía General	
	Jueves	4	Encuentro con delegados organizadores de Actividades Interinstitucionales SEAB 2021	Responsable: Equipo Técnico SEAB y Líderes de Actividades	
	Del 8 al 12		1º Sesión de proyecto de vida, I periodo académico	Responsable: Equipo Técnico SEAB y Líderes de Proyecto de vida	
	Martes	16	Reunión de coordinadores SEAB	Responsable: Equipo Técnico SEAB	
	Jueves	18	Encuentro de la Red de Orientadores SEAB	Responsable: Coordinación de la Red	
	Sábado	20	Convivencia de acogida para padres de familia nuevos en el SEAB	Responsable: Capellan de cada Institución	
	Lunes	22	Encuentro de rectores SEAB	Responsable: Equipo Técnico SEAB	
	Sábado	27	Convivencia de integración para personal Administrativo y de servicios generales	Organización: por triadas. Responsables: Capellanes	
Del 22 al 26		2º Sesión de proyecto de vida, I periodo académico	Responsable: Equipo Técnico SEAB y Líderes de Proyecto de vida		
Del 22 al 27		1º Sesión Artesanos de vida con docentes	Responsable: Equipo Técnico SEAB y Líderes de Proyecto de vida		
Martes	23	Inicio de Diplomados SEAB Modalidad Virtual con la Unimonserrate	Responsable: Unimonserrate		
Viernes	26	Reunión del Equipo Timón Papás SEAB	Responsable: Capellanía General		

Semana SEAB 2021

SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
Miércoles	1	Encuentro de capellanes SEAB		Miércoles	1	Encuentro de capellanes SEAB	
Del 6 al 11		Semana SEAB 2021		Del 6 al 11		Semana SEAB 2021	
Lunes	6	Apertura semana SEAB 2021 "Encuentro General de estudiantes"		Lunes	6	Apertura semana SEAB 2021 "Encuentro General de estudiantes"	
Martes	7	Encuentro con monitores del Plan Pastoral, estudiantes grado 6º		Martes	7	Encuentro con monitores del Plan Pastoral, estudiantes grado 6º	
Miércoles	8	Encuentro con monitores del Plan Pastoral, estudiantes grado 10º		Miércoles	8	Encuentro con monitores del Plan Pastoral, estudiantes grado 10º	
Jueves	9	IX Foro Interinstitucional de Derechos Humanos SEAB		Jueves	9	IX Foro Interinstitucional de Derechos Humanos SEAB	
Viernes	10	Encuentro para docentes SEAB		Viernes	10	Encuentro para docentes SEAB	
Jueves	23	Encuentro con Líderes de Proyecto de vida		Jueves	23	Encuentro con Líderes de Proyecto de vida	
Viernes	24	Reunión de Equipo Trimón papás SEAB		Viernes	24	Reunión de Equipo Trimón papás SEAB	
Del 20 al 25		1º Sesión de proyecto de vida. IV periodo académico		Del 20 al 25		1º Sesión de proyecto de vida. IV periodo académico	
MES		ACTIVIDAD		MES		OBSERVACION	
Del 1 al 30		Cuarta visita de acompañamiento de la Capellanía General SEAB		Del 1 al 30		Cuarta visita de acompañamiento de la Capellanía General SEAB	
Del 4 al 5 Nov.		Cuarta visita de acompañamiento del Equipo Técnico SEAB		Del 4 al 5 Nov.		Cuarta visita de acompañamiento del Equipo Técnico SEAB	
Del 4 al 8		2º Sesión de proyecto de vida. IV periodo académico		Del 4 al 8		2º Sesión de proyecto de vida. IV periodo académico	
Lunes	4	Encuentro de retores SEAB		Lunes	4	Encuentro de retores SEAB	
Martes	5	Encuentro de coordinadores SEAB		Martes	5	Encuentro de coordinadores SEAB	
Miércoles	6	Encuentro de capellanes SEAB		Miércoles	6	Encuentro de capellanes SEAB	
Jueves	7	Encuentro de la Red de Orientadores SEAB		Jueves	7	Encuentro de la Red de Orientadores SEAB	
Del 11 al 15		Semana de receso escolar para estudiantes y docentes SEAB		Del 11 al 15		Semana de receso escolar para estudiantes y docentes SEAB	
Del 25 al 29		3º Sesión de proyecto de vida. IV periodo académico		Del 25 al 29		3º Sesión de proyecto de vida. IV periodo académico	
Martes	26	Encuentro de coordinadores de convivencia SEAB		Martes	26	Encuentro de coordinadores de convivencia SEAB	
Sábado	30	Encuentro de Padres de Familia SEAB		Sábado	30	Encuentro de Padres de Familia SEAB	
MES		ACTIVIDAD		MES		OBSERVACION	
Miércoles	3	Encuentro de capellanes SEAB		Miércoles	3	Encuentro de capellanes SEAB	
Del 8 al 12		4º Sesión de proyecto de vida. IV periodo académico		Del 8 al 12		4º Sesión de proyecto de vida. IV periodo académico	
Martes	16	Encuentro de coordinadores SEAB		Martes	16	Encuentro de coordinadores SEAB	
Lunes	22	Encuentro de retores SEAB		Lunes	22	Encuentro de retores SEAB	
Jueves	26	Encuentro de la Red de Orientadores SEAB		Jueves	26	Encuentro de la Red de Orientadores SEAB	
MES		ACTIVIDAD		MES		OBSERVACION	
Jueves	16	Finalización de contrato docentes SEAB		Jueves	16	Finalización de contrato docentes SEAB	

MES	DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
JUNIO	Del 31 al 4		VI Feria Universitaria SEAB	Responsables: Coordinación y Red de orientadores SEAB Lideran: San Ignacio de Loyola, San Gregorio Magno
	Miércoles 2		Encuentro de capellanes SEAB	Responsable: Equipo Técnico SEAB y Líderes de Proyecto de vida
	Sábado 5		VI Feria Universitaria SEAB	Responsables: Coordinación y Red de orientadores SEAB
	Receso para estudiantes y docentes SEAB			
MES	DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
JULIO	V Encuentro de Filosofía SEAB (fecha sujeta a programación con líderes de actividades)			Responsables: Incedemar, Santo Cura de Ars, Liceo Parroquial San José
	Del 12 al 16		1º Sesión de proyecto de vida, III periodo académico	Responsable: Equipo Técnico SEAB y Líderes de Proyecto de vida
	Martes 13		Encuentro de coordinadores SEAB	Responsable: Equipo Técnico SEAB
	Jueves 22		Encuentro de la Red de Orientadores SEAB	Responsable: Coordinación de la Red
	Lunes 26		Encuentro de rectores SEAB	Responsable: Equipo Técnico SEAB
	Del 26 al 30		2º Sesión de proyecto de vida, III periodo académico	Responsable: Equipo Técnico SEAB y Líderes de Proyecto de vida
Miércoles 27		Reunión Equipo Timón papás SEAB	Responsable: Capellanía General	
MES	DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
AGOSTO	Olimpiadas Matemáticas SEAB (fecha sujeta a programación con líderes de actividades)			Responsables: Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo, San Roque y Nuestra Señora de la Valvanera
	Del 2 al 31		Tercera visita de acompañamiento de la Capellanía General SEAB	Responsables: Capellanía General
	Martes 3		Encuentro de coordinadores de convivencia SEAB	Responsable: Equipo Técnico SEAB
	Miércoles 4		Encuentro de capellanes SEAB	Responsable: Capellanía General
	Del 9 al 13		3º Sesión de proyecto de vida, III periodo académico	Responsable: Equipo Técnico SEAB y Líderes de Proyecto de vida
	Del 9 al 14		Tercera visita de acompañamiento del Equipo Técnico SEAB	Responsable: Equipo Técnico SEAB
	Del 16 al 21		3º Sesión Artesanos de vida con docentes	Responsable: Equipo Técnico SEAB
	Del 23 al 27		4º Sesión de proyecto de vida, III periodo académico	Responsable: Equipo Técnico SEAB y Líderes de Proyecto de vida
	Martes 24		Encuentro de coordinadores SEAB	Responsable: Equipo Técnico SEAB
	Jueves 26		Encuentro de la Red de Orientadores SEAB	Responsable: Coordinación de la Red
Miércoles 27		Reunión Equipo Timón papás SEAB	Responsable: Capellanía General	
MES	DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN

Firmas Autorizadas

Los documentos, circulares, permisos, e informes académicos serán revisados y firmados únicamente por las siguientes personas:

Nombre del papá: Celular: _____

Firma del Padre

C.C. N°.....

Nombre de la mamá: Celular: _____

Firma de la Mamá

C.C. N°.....

Nombre del Acudiente: Celular: _____

Firma del Acudiente

C.C. N°
.....

Nombre del Estudiante: _____

T.I.:

Curso: Fecha:

Himno de Bogotá

CORO

Entonemos un himno a tu cielo
a tu tierra y tu puro vivir
blanca estrella que alumbra
en los Andes
ancha senda que va al porvenir

I ESTROFA

Tres guerreros abrieron tus ojos a una
espada, a una cruz y a un pendón.
Desde entonces no hay miedo
en tus lindes,
ni codicia en tu gran corazón.

II ESTROFA

Hirió el hondo diamante un agosto
el cordaje de un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melodioso
en los himnos de la juventud.

III ESTROFA

Fértil madre de altiva progenie
que sonrío ante el vano oropel,
siempre atenta a la luz siempre fiel.

IV ESTROFA

La Sabana es un cielo caído,
una alfombra tendida a sus pies
y del mundo variado que animas
eres brazo y cerebro a la vez

V ESTROFA

Sobreviven de un reino dorado
de un imperio sin puestas de sol,
en tí un templo, un escudo, una reja
un retablo, una pila, un farol.

VI ESTROFA

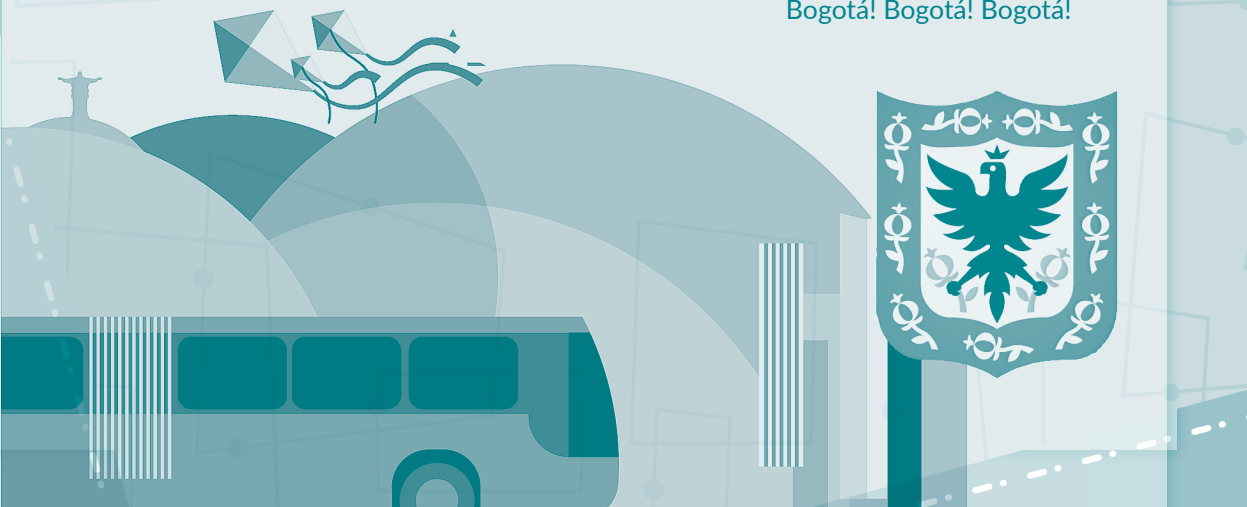
Al gran Caldas que escruta los astros
y a Bolívar que toma a nacer,
a Nariño accionando la imprenta
como en sueños los vuelves a ver.

VII ESTROFA

Caros, Cuervos, Pombos y Silvas,
tantos nombres de fama inmortal
Que en el hilo sin fin de la historia
les dio vida tu amor maternal.

VIII ESTROFA

Flor de razas, compendio y corona,
en la patria no hay otra ni habrá.
Nuestra Voz la repiten los siglos:
Bogotá! Bogotá! Bogotá!



Himno Nacional de la República de Colombia

Letra: Rafael Núñez.

Música: Oreste Síndici 1.887

CORO

¡Oh gloria y inmarcesible!
¡Oh júbilo inmortal!
En surcos de dolores
¡El bien germina yá!

I ESTROFA

¡Cesó la horrible noche!,
La libertad sublime
derrama las auroras
de su invencible luz,
la humanidad entera,
que entre cadenas gime,
comprende las palabras
del que murió en la cruz.

II ESTROFA

“Independencia” grita.
El mundo Americano,
Se baña en sangre de héroes
la tierra de Colón.
Pero este gran principio:
“El rey no es soberano”
resuena, y los que sufren
bendicen su pasión.

III ESTROFA

Del Orinoco el cauce
se colma de despojos:
de sangre y llanto un río
se mira allí correr.
En Bárbula no sabe
las almas ni los ojos,
si admiración o espanto
sentir o padecer.

IV ESTROFA

A orillas del Caribe
hambriento un pueblo lucha,
horrores prefiriendo
a pérfida salud.
¡Oh, sí! De Cartagena
La abnegación es mucha,
y escombros de la muerte
desprecian su virtud.

V ESTROFA

De Boyacá en los campos
el genio de la gloria.
Con cada espiga un héroe
invicto coronó.
Soldados sin coraza
ganaron la victoria;
su varonil aliento
de escudo les sirvió.

VI ESTROFA

Bolívar cruza el Andes
que riega dos océanos
espadas cual centellas
fulguran en Junín .
Centauros indomables
descienden a los llanos,
y empieza a presentirse
de la epopeya el fin.

VII ESTROFA

La trompa victoriosa
en Ayacucho truena,
que en cada triunfo crece
su formidable son.
En su expansión empuje

la libertad se estrena,
del cielo Americano
formando un pabellón .

VIII ESTROFA

La virgen sus cabellos
arranca en agonía,
y de su amor viuda
los cuelga del ciprés,
lamenta su esperanza
que cubre losa fría,
pero glorioso orgullo
circunda su alba tez.

IX ESTROFA

La patria así se forma
termópilas brotando;
constelación de cíclopes
su noche iluminó,
la flor estremecida
mortal el viento hallando
debajo los laureles
seguridad buscó.

X ESTROFA

Más no es completa gloria
vencer en la batalla,
que al brazo que combate
lo anima la verdad.
La independencia sola
al gran clamor no acalla;
si el sol alumbr a todos,
justicia es libertad.

XI ESTROFA

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
el alma de la lucha
profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
en átomos volando;
“Deber antes que vida”
“Con llamas escribió”



Control pago de pensión

Febrero

Firma y sello de cancelado

Marzo

Firma y sello de cancelado

Abril

Firma y sello de cancelado

Mayo

Firma y sello de cancelado

Junio

Firma y sello de cancelado

Julio

Firma y sello de cancelado

Agosto

Firma y sello de cancelado

Septiembre

Firma y sello de cancelado

Octubre

Firma y sello de cancelado

Noviembre

Firma y sello de cancelado

Citación a padres

Fecha de citación:

DÍA / MES / AÑO

Hora:

Solicitamos su presencia en la institución por motivo de:

.....
Responsable de la citación

.....
V° B° Coordinador

Fecha de citación:

DÍA / MES / AÑO

Hora:

Solicitamos su presencia en la institución por motivo de:

.....
Responsable de la citación

.....
V° B° Coordinador

Fecha de citación:

DÍA / MES / AÑO

Hora:

Solicitamos su presencia en la institución por motivo de:

.....
Responsable de la citación

.....
V° B° Coordinador

Citación a padres

Fecha de citación:

DÍA / MES / AÑO

Hora:

Solicitamos su presencia en la institución por motivo de:

.....
.....
.....

.....
Responsable de la citación

.....
V° B° Coordinador

Fecha de citación:

DÍA / MES / AÑO

Hora:

Solicitamos su presencia en la institución por motivo de:

.....
.....
.....

.....
Responsable de la citación

.....
V° B° Coordinador

Fecha de citación:

DÍA / MES / AÑO

Hora:

Solicitamos su presencia en la institución por motivo de:

.....
.....
.....

.....
Responsable de la citación

.....
V° B° Coordinador

Citación a padres

Fecha de citación:

DÍA / MES / AÑO

Hora:

Solicitamos su presencia en la institución por motivo de:

.....
Responsable de la citación

.....
V° B° Coordinador

Fecha de citación:

DÍA / MES / AÑO

Hora:

Solicitamos su presencia en la institución por motivo de:

.....
Responsable de la citación

.....
V° B° Coordinador

Fecha de citación:

DÍA / MES / AÑO

Hora:

Solicitamos su presencia en la institución por motivo de:

.....
Responsable de la citación

.....
V° B° Coordinador

Citación a padres

Fecha de citación:

DÍA / MES / AÑO

Hora:

Solicitamos su presencia en la institución por motivo de:

.....
.....
.....

.....
Responsable de la citación

.....
V° B° Coordinador

Fecha de citación:

DÍA / MES / AÑO

Hora:

Solicitamos su presencia en la institución por motivo de:

.....
.....
.....

.....
Responsable de la citación

.....
V° B° Coordinador

Fecha de citación:

DÍA / MES / AÑO

Hora:

Solicitamos su presencia en la institución por motivo de:

.....
.....
.....

.....
Responsable de la citación

.....
V° B° Coordinador

Citación a padres

Fecha de citación:

DÍA / MES / AÑO

Hora:

Solicitamos su presencia en la institución por motivo de:

.....
.....
.....

.....
Responsable de la citación

.....
V° B° Coordinador

Fecha de citación:

DÍA / MES / AÑO

Hora:

Solicitamos su presencia en la institución por motivo de:

.....
.....
.....

.....
Responsable de la citación

.....
V° B° Coordinador

Fecha de citación:

DÍA / MES / AÑO

Hora:

Solicitamos su presencia en la institución por motivo de:

.....
.....
.....

.....
Responsable de la citación

.....
V° B° Coordinador

Justificación por no asistencia

Fecha solicitud: DIA / MES / AÑO

Fecha ausencia: DIA / MES / AÑO

Nombre del alumno (a): Grado:

Motivo:

.....
.....

.....
Firma del alumno (a)

.....
Firma del acudiente

.....
V° B° Coordinador

Fecha solicitud: DIA / MES / AÑO

Fecha ausencia: DIA / MES / AÑO

Nombre del alumno (a): Grado:

Motivo:

.....
.....

.....
Firma del alumno (a)

.....
Firma del acudiente

.....
V° B° Coordinador

Fecha solicitud: DIA / MES / AÑO

Fecha ausencia: DIA / MES / AÑO

Nombre del alumno (a): Grado:

Motivo:

.....
.....

.....
Firma del alumno (a)

.....
Firma del acudiente

.....
V° B° Coordinador

Justificación por no asistencia

Fecha solicitud:

DIA / MES / AÑO

Fecha ausencia:

DIA / MES / AÑO

Nombre del alumno (a): _____ Grado: _____

Motivo: _____

Firma del alumno (a)

Firma del acudiente

Vº Bº Coordinador

Fecha solicitud:

DIA / MES / AÑO

Fecha ausencia:

DIA / MES / AÑO

Nombre del alumno (a): _____ Grado: _____

Motivo: _____

Firma del alumno (a)

Firma del acudiente

Vº Bº Coordinador

Fecha solicitud:

DIA / MES / AÑO

Fecha ausencia:

DIA / MES / AÑO

Nombre del alumno (a): _____ Grado: _____

Motivo: _____

Firma del alumno (a)

Firma del acudiente

Vº Bº Coordinador

Justificación por no asistencia

Fecha solicitud:

DIA / MES / AÑO

Fecha ausencia:

DIA / MES / AÑO

Nombre del alumno (a): Grado:

Motivo:

.....
.....

.....
Firma del alumno (a)

.....
Firma del acudiente

.....
V° B° Coordinador

Fecha solicitud:

DIA / MES / AÑO

Fecha ausencia:

DIA / MES / AÑO

Nombre del alumno (a): Grado:

Motivo:

.....
.....

.....
Firma del alumno (a)

.....
Firma del acudiente

.....
V° B° Coordinador

Fecha solicitud:

DIA / MES / AÑO

Fecha ausencia:

DIA / MES / AÑO

Nombre del alumno (a): Grado:

Motivo:

.....
.....

.....
Firma del alumno (a)

.....
Firma del acudiente

.....
V° B° Coordinador

Solicitud permiso de clases

Fecha solicitud: DIA / MES / AÑO

Fecha ausencia: DIA / MES / AÑO

Nombre del alumno (a): Grado:

Solicito ausentarme de la institución por motivo de:

..... Desde la hora: hasta la hora:

.....
Firma del alumno (a)

.....
Firma del acudiente

.....
V° B° Coordinador

Fecha solicitud: DIA / MES / AÑO

Fecha ausencia: DIA / MES / AÑO

Nombre del alumno (a): Grado:

Solicito ausentarme de la institución por motivo de:

..... Desde la hora: hasta la hora:

.....
Firma del alumno (a)

.....
Firma del acudiente

.....
V° B° Coordinador

Fecha solicitud: DIA / MES / AÑO

Fecha ausencia: DIA / MES / AÑO

Nombre del alumno (a): Grado:

Solicito ausentarme de la institución por motivo de:

..... Desde la hora: hasta la hora:

.....
Firma del alumno (a)

.....
Firma del acudiente

.....
V° B° Coordinador

Solicitud permiso de clases

Fecha solicitud:

DIA / MES / AÑO

Fecha ausencia:

DIA / MES / AÑO

Nombre del alumno (a): Grado:

Solicito ausentarme de la institución por motivo de:

.....

..... Desde la hora: hasta la hora:

.....
Firma del alumno (a)

.....
Firma del acudiente

.....
V° B° Coordinador

Fecha solicitud:

DIA / MES / AÑO

Fecha ausencia:

DIA / MES / AÑO

Nombre del alumno (a): Grado:

Solicito ausentarme de la institución por motivo de:

.....

..... Desde la hora: hasta la hora:

.....
Firma del alumno (a)

.....
Firma del acudiente

.....
V° B° Coordinador

Fecha solicitud:

DIA / MES / AÑO

Fecha ausencia:

DIA / MES / AÑO

Nombre del alumno (a): Grado:

Solicito ausentarme de la institución por motivo de:

.....

..... Desde la hora: hasta la hora:

.....
Firma del alumno (a)

.....
Firma del acudiente

.....
V° B° Coordinador

Enfermería

Fecha solicitud:

Hora ingreso:

Nombre del alumno (a): Grado:

Motivo:

Debe continuar en clase : Debe asistir a cita médica:

Hora de salida:

.....
Firma de la enfermera

Fecha solicitud:

Hora ingreso:

Nombre del alumno (a): Grado:

Motivo:

Debe continuar en clase : Debe asistir a cita médica:

Hora de salida:

.....
Firma de la enfermera

Fecha solicitud:

Hora ingreso:

Nombre del alumno (a): Grado:

Motivo:

Debe continuar en clase : Debe asistir a cita médica:

Hora de salida:

.....
Firma de la enfermera

Directorio

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Directorio

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Directorio

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Directorio

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Directorio

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	

Nombre:	Cumpleaños:
Cel.:	Tel.:
Email:	